Areguá, 28 de Enero de 2014

LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/2014 ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS EN EL DPTO. CENTRAL - AÑO LECTIVO 2.014. AD – REFERÉNDUM DEL PLAN DE CAJA ID Nº 267.351

ADENDA Nº 1

A. Se comunica a los potenciales oferentes del **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS EN EL DPTO. CENTRAL - AÑO LECTIVO 2.014",** que a fin de dar cumplimiento a requerimientos solicitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procede a realizar modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones el cual queda compuesto como sigue:

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

(IAO.SBE) A- GENERALIDADES

1.1 a)	Nombre de la Convocante.	La Convocante es: **Gobernación del Departamento Central**
1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	**La descripción y número del llamado a Licitación son: "Adquisición de LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C para el Sistema de Complemento Nutricional en las Escuelas en el Dpto. Central" - Ad - Referéndum de la aprobación del Plan de Caja- Año Lectivo 2.014**
1.1 c)	Número de Identificador (ID)	El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) es: **267.351**
1.1 d)	Dirección de Sesión Pública:	www.dncp.gov.py/sbe
1.1 e)	Estructura de los Documentos de la Licitación	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato de Subasta a la Baja electrónica (CGC.SBE)** **Sección I** – Calendario de Eventos y Generalidades **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

		Sección III – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** –Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica.
1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional: Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 848 FF 10 y 30 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio*2014.-* La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación del plan de caja de nuestra Institución
1.6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO
1.7	Moneda de la Oferta	*Guaraníes*
1.10.1	Sistema de Adjudicación	***Por Lotes – Por Contrato Abierto por Cantidades,*** *La convocante solamente estará obligada a la adquisición de las cantidades mínimas y no así hacia las máximas, siendo estas requeridas en caso de necesidad.*
		B- PLAZOS DE LA SUBASTA
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha **03 *DE FEBRERO DE 2014*; hasta las: *12:00 Hs.***
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha***: 04 DE FEBRERO DE 2014*; hasta las : *12:00 Hs***
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	**Fecha:** ***10 DE FEBRERO DE 2014* desde las *08:00 Hs.* hasta las *08:00 Hs.* del día 11 *DE FEBRERO DE 2014***
10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el lote, la suma de estos constituye el total del lote y la competencia será por el total de cada lote, pudiendo el oferente participar en lotes indistintos.
10.6	Validez de la Oferta	El plazo de validez de la oferta será de **90 (noventa) días,** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta correspondiente a la sumatoria de los importes resultado de multiplicar el precio unitario por la cantidad de cada uno de los ítems que componen el lote ofertado. En caso que se oferte más de un lote, el monto total de la oferta corresponde a la sumatoria de los lotes ofertados. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Lote, la suma de estos corresponde al monto máximo del Lote, posteriormente se suman los montos de los lotes de acuerdo a la cantidad de lotes ofertados y el resultado de dicha suma, siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 **(noventa) días**, contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	- *Inicio de la etapa competitiva:* ***Lote 1:*** LECHE ENTERA FLUIDA UAT para los niños de las Escuelas Públicas de los Distritos de Aregua, Fernando de la Mora, Limpio, Luque y M. R. Alonso será a las 08:10 del 11 DE FEBRERO DE 2014, ***Lote 2:*** LECHE ENTERA FLUIDA UAT para los niños de las Escuelas Públicas de los Distritos de Capiatá, Ita, Itauguá y San Lorenzo, una vez finalizada el Lote 1, ***Lote 3:*** LECHE ENTERA FLUIDA UAT para los niños de las Escuelas Públicas de los Distritos de Guarambare, Lambaré, Nueva Italia, Ñemby, San Antonio, Villa Elisa, Villeta, Ypane, J.A. Zaldívar y Ypacarai, una vez finalizada el Lote 2.
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los oferentes *ubicados en 1°, 2° y 3° lugar* deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es 13 *DE FEBRERO DE 2014* hasta las *0800* hs.** **La fecha de apertura de los sobres es *13 DE FEBRERO DE 2014* hasta las *08:15* hs.**

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación recurriendo para el efecto a los documentos exigidos en el Anexo I.
- Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- La Convocante podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta. Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

(a) ***CAPACIDAD FINANCIERA***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, **2.010, 2.011 y 2.012**

b. ***Endeudamiento: pasivo total / activo total***
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años, **2.010, 2.011 y 2.012**

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, **2.010, 2.011 y 2.012** ***no deberá ser negativo***

(b) ***Experiencia y Capacidad Técnica***
b.1 **Experiencia**

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.

- Se estudiará la antigüedad del Oferente teniendo como referencia los contratos celebrados como proveedor de alimentos que deberá demostrar con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto del 50% de su oferta como mínimo en promedio dentro los **3 últimos años 2.011, 2.012 y 2.013.-**

- Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

- Se solicitara la documentación que acredite la fecha de inscripción en SENACSA, INAN, en la SET.

- A los efectos de cotejar la experiencia en el rubro de provisión de alimentos, la cual deberá ser como mínimo de 3 (tres) años, se tendrá como válida la fecha de habilitación del establecimiento por parte de la INAN.

b.2 **Capacidad Técnica: En base a un relatorio a presentar indicar:**

- Carta de Referencia de Clientes, como requisito referencial

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

- Comprobantes legales de Ventas, como requisito referencial

- La planta elaboradora deberá contar con Registro de Establecimiento expedido por INAN, Registro de Establecimiento Industrial expedido por el MIC y Patente Municipal, todos vigentes.

- La planta manufacturera de la empresa adjudicada (en el caso de que sea la misma la que presenta oferta) deberá fabricar y envasar como mínimo en promedio diario el 10 % (diez por ciento) de las cantidades mínimas licitadas de acuerdo al lote al cual tenga la mejor oferta.
- En caso de que la empresa oferente sea un distribuidor, sub-distribuidor y/o representante la misma deberá presentar una autorización escrita en al que conste la posibilidad de verificación de la planta fabril (de la empresa de la que es distribuidor, sub-distribuidor o a la cual representa) a los efectos de corroborar el fiel cumplimiento de los requerido en el inciso anterior.

(c) ***Margen de Preferencia***

INDUSTRIA NACIONAL En cumplimiento a la legislación vigente el producto ofertado debe cumplir con el requisito de ser de Origen Nacional para lo cual deberán presentar CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL del producto y REGISTRO INDUSTRIAL emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

(d) ***Solicitud de Muestras***

Serán solicitadas por el comité de evaluación a los oferentes que hayan presentado en el Lote correspondiente, las tres mejores ofertas económicas. Deberán ser entregadas en el plazo de las 24 horas desde el momento de su solicitud por escrito en el lugar y hora, los cuales estarán expresamente incluidos en la nota de solicitud de las muestras. Este es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

(e) ***Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación***

1. Inspecciones

Los miembros del Comité de Evaluación acompañados de un Tecnólogo de alimentos y un Técnico Industrial (si creen conveniente) podrán verificar en la etapa de evaluación in situ las fabricas de los oferentes con el fin de asegurar que la empresa adjudicada tenga la capacidad de fabricación y envasado de las cantidades licitadas para cumplir con el cronograma establecido. El dictamen de esta comisión es vinculante y por lo tanto causal de eliminación para los oferentes. Los mismos inspeccionaran los siguientes:

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

- Metodología de almacenaje de la leche: La leche a ser distribuida deberá estar conservada en la planta en cámaras refrigeras a una temperatura de entre 20 a 25°C.
- Metodología de distribución de la leche: La leche a ser distribuida deberá ser retirada por los móviles de distribución de la cámara refrigerada en forma diaria. Dichos móviles deberán contar así mismo con el sistema de refrigeración de la mantención de la leche a la misma temperatura con que se encontraba en la planta de fabricación.

1. Inspecciones

Inspecciones físico – químicos: Las muestras de los oferentes serán remitidas al **LABORATOARIO DE FISICOQUÍMICA** del Instituto Nacional de Nutrición y Alimentación (I.N.A.N.) a los efectos de corroborar el grado de cumplimiento lo detallado en la Tabla 1, para 100 mililitros (mL) del producto para los nutrientes obligatorios.

Tabla 1: Composición físico-química y nutricional por 100 mL del producto

Determinaciones		Límites de Aceptación	
Materia Grasa % m/v		Min. 3,0	
Acidez (g ác. Láctico/100 ml)		0,14 a 0,18	
Proteínas % (m/m)		Min. 3,0	
Densidad relativa a 15% C/15° C		Min. 1,028	
Lactosa % (m/m)		Min. 4,5	
Estabilidad al etanol 68% (v/v)		Estable	
Extracto seco no graso % (m/m)		Min. 8,2	
Descenso	°H	Min. -0,530	Max. -0,550
Crioscópico	°C	Min. -0, 512	Max. -0,535
Hierro (mg/100 ml)		Min. 1,5	Max. 2,5
Zinc (mg/100 ml)		Min. 1,3	Max. 2,0
Vitamina C (mg/100 ml)		Min. 8,0	Max. 10,0

(f) Criterio para Desempate de Ofertas

En caso de que existan oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, y cuyos precios unitarios sean iguales, se analizará la capacidad financiera de los mismos, y el que posea la mejor capacidad, según el índice de liquidez.

3. Criterios de Calificación

Para la presente Licitación y teniendo en cuenta que la modalidad de Adjudicación es por **LOTES**, la convocante, a los efectos de salvaguardar la correcta e ininterrumpida provisión de Leche UAT a las instituciones escolares del Departamento Central, la convocante otorgara la adjudicación de **UN**

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

SOLO LOTE por oferente participante en el presente proceso; a aquellos 3 oferentes que reúnan las condiciones más abajo indicadas, salvo que exista menos de tres oferentes en cuyo caso si se podría otorgar más de un lote a uno de los oferentes. La adjudicación de los LOTES recaerá en aquella empresa que presente la oferta que cumpla con todos los requisitos técnicos y legales solicitados en este PBC y de acuerdo al siguiente criterio:

LOTE 1: Leche Fluida Entera UAT para niños de Escuelas públicas de los distritos de: Aregua, Fernando de la Mora, Limpio, Luque y Mariano Roque Alonso, será otorgada a la empresa que presente oferta en este lote, que dicha oferta no varíe sustancialmente del precio de referencia y cuya oferta global en promedio (sumatoria de los lotes en los cuales presenta oferta dividió la cantidad de lotes en los que se haya presentado) sea la más baja.

LOTE 2: Leche Fluida Entera UAT para niños de Escuelas públicas de los distritos de: Capiatá, Itá, Itauguá y San Lorenzo, será otorgada a la empresa que presente oferta en este lote, que dicha oferta no varíe sustancialmente del precio de referencia y cuya oferta global en promedio (sumatoria de los lotes en los cuales presenta oferta dividió la cantidad de lotes en los que se haya presentado) sea la segunda más baja.

LOTE 3: Leche Fluida Entera UAT para niños de Escuelas públicas de los distritos de: Guarambaré, Lambaré, Nueva Italia, Ñemby, San Antonio, Villa Elisa, Villeta, Ypane, J.A. Zaldívar y Ypacaraí, será otorgada a la empresa que presente oferta en este lote, que dicha oferta no varíe sustancialmente del precio de referencia y cuya oferta global en promedio (sumatoria de los lotes en los cuales presenta oferta dividió la cantidad de lotes en los que se haya presentado) sea la tercera más baja. En el caso de que se presenten solamente dos oferentes, este Lote será otorgado a mismo al que se le otorgue el LOTE 1.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Marlyn Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contratación

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C.

1) **DESCRIPCIÓN GENERAL.**

a) **Definición:** Se entiende por Leche UAT (Ultra Alta Temperatura ó Ultra High Temperture - UHT) a la leche homogeneizada, que ha sido sometida durante 2 a 4 segundos a una temperatura entre 130° C y 150° C, mediante un proceso térmico de flujo continuo, inmediatamente enfriada a menos de 32° C y envasada bajo condiciones asépticas en envases estériles y herméticamente cerrados.

El producto debe ser inocuo y adecuado para el consumo humano, debe ser procesado, envasado, almacenado y transportado en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la salud del consumidor.

De acuerdo al contenido de materia grasa, el producto debe corresponder a leche entera, según se describe a continuación:

Leche UAT ó UHT entera: Materia Grasa Min. 3,0% m/v.

2) **INGREDIENTES.**

a) **Ingredientes obligatorios.**

- Leche entera de vaca.
- El producto deberá contener además **Hierro, Zinc y Vitamina C**.
- Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, enmendado 2009.

b) **Ingredientes optativos:** El producto podrá contener además otras vitaminas y minerales siempre y cuando se encuentren presentes por porción en cantidad igual o mayor que 5% de la Ingesta Diaria Recomendada (IDR) conforme a lo establecido en el Anexo A de la MERCOSUR/GMC/RES. Nº 46/03 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE EL ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS" y en ningún caso deberá superar el 100 % de las IDR por porción de alimento.

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Como excepción, el Iodo no debe estar contenido en el producto.

b- **Aditivos Alimentarios:** Serán permitidos aquellos aditivos conforme a la Resolución MERCOSUR GMC/RES Nº 78/94 "RTM de Identidad y calidad de leche UAT.

3) COMPOSICIÓN FÍSICO-QUÍMICA Y NUTRICIONAL

La composición deberá ser conforme a lo detallado en la Tabla 1, para 100 mililitros (mL) del producto para los nutrientes obligatorios.

Tabla 1: Composición físico-química y nutricional por 100 mL del producto

Determinaciones		Límites de Aceptación	
Materia Grasa % m/v		Min. 3,0	
Acidez (g ác. Láctico/100 ml)		0,14 a 0,18	
Proteínas % (m/m)		Min. 3,0	
Densidad relativa a 15% C/15º C		Min. 1,028	
Lactosa % (m/m)		Min. 4,5	
Estabilidad al etanol 68% (v/v)		Estable	
Extracto seco no graso % (m/m)		Min. 8,2	
Descenso	ºH	Min. -0,530	Max. -0,550
Crioscópico	ºC	Min. -0, 512	Max. -0,535
Hierro (mg/100 ml)		Min. 1,5	Max. 2,5
Zinc (mg/100 ml)		Min. 1,3	Max. 2,0
Vitamina C (mg/100 ml)		Min. 8,0	Max. 10,0

4) ESPECIFICACIONES ORGANOLÉPTICAS DEL PRODUCTO.

- Aspecto: liquido
- Color: blanco amarillento.
- Olor: característico.
- Sabor: agradable, exento de olores extraños (a rancio, quemado, crudo, solventes, etc.).

5) ESPECIFICACIONES MICROBIOLÓGICAS.

La leche UAT ó UHT, no debe contener microorganismos capaces de proliferar en ella en las condiciones normales de almacenamiento y distribución, por lo cual, luego de una incubación en envase cerrado a 35 - 37º C durante 7 días, debe cumplir con los requisitos establecidos en las Tablas 2 y 3.

Tabla 2: Requisitos microbiológicos para muestra representativa.

Determinación	Categorización (I.C.M.S.F)	Criterios de aceptación
Aerobios Mesófilos/mL	10	n=5, c=0, m=100

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Donde:

n Número de unidades de un mismo lote, muestreadas aleatoriamente y analizadas individualmente.
c Número máximo de unidades de muestra que pueden presentar valores entre **m** y **M.**
m Límite de aceptabilidad.
M Límite de rechazo.

Tabla 3: Requisitos microbiológicos para muestra indicativa.

Determinación	Categorización (I.C.M.S.F)	Criterios de aceptación
Aerobios Mesófilos/mL (*)	10	100 UFC/ml

* Luego de una incubación a 35 - 35°37° C en envase cerrado durante 7 días.

La forma de expresar los resultados en la Tabla 3, de los valores de tolerancia para muestra indicativa y tolerancia del método utilizado, es la siguiente:
- UFC, es el de recuento en placa.

6) VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO.

El producto deberá ser elaborado, envasado, distribuido y almacenado de tal manera que se garantice como **mínimo 06 (seis) meses de vida útil** en óptimas condiciones generales. No se aceptarán lotes de alimentos cuya fecha de vencimiento sea inferior a **04 (cuatro) meses contados a partir de la entrega en los distintos puntos de distribución.**

7) ESPECIFICACIONES DEL ENVASE.

Especificaciones del envase primario. El producto se presentará en envase tetra brik de 1000 ml.

i. Rotulado del envase primario.

El rotulado debe efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias:

- **El producto se denominará: "Leche UAT entera enriquecida con hierro, zinc y vitamina C"**
- **Denominación del alimento.**
- **Contenido Neto.**
- **Datos del establecimiento elaborador.**
- **País de origen (Industria Paraguaya).**
- **Lote.**
- **Fecha de vencimiento.**
- **Condiciones de conservación, cuando corresponda.**
- **Información nutricional.**
- **Números de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. N°) y de Establecimiento (R.E. N°) otorgados por el INAN - MSP y BS.**
- **Número de habilitación vigente de establecimiento otorgado por SENACSA.**

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

El producto que fuere adjudicado debe tener impresas en letra "Arial" y en color negro, en un tamaño no menor a 0,3 centímetros, las siguientes frases:

- Nombre de la Institución **Gobernación del Departamento Central**
- Nombre del Programa : **"Adquisición de LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C para el Sistema de Complemento Nutricional en las Escuelas en el Dpto. Central" - Ad - Referéndum - Año Lectivo 2.014"**,
- **"DISTRIBUCION GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA".**
- **DENUNCIAS** a la **Gobernación del Departamento Central**
- **Teléfono: (0291) 432-592/5**

Salvo que haya previo acuerdo con el organismo rector, no se permitirá la inclusión de ningún otro mensaje, o información complementaria, además de lo especificado en el punto anterior que haga alusión a las cualidades del producto.

El rotulado de los productos debe cumplir con lo establecido en:

Resolución MERCOSUR GMC 26/03 "RTM para Rotulación de Alimentos Envasados".

Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos".

Resolución GMC 46/03 "RTM de Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados". Resolución 47/03 "RTM de Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional".

a) **Especificaciones de la caja contenedora:** La caja contenedora del alimento debe ser de cartón corrugado o de otro material que no permita el deterioro del envase individual, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidos.

La caja contenedora deberá ser resistente al apilamiento, según instrucciones del fabricante.

i. Rotulado de la caja contenedora.

En la caja contenedora deberá estar impresa la siguiente información:

- **Denominación de venta del alimento.**
- **Lote.**
- **Fecha de vencimiento.**
- **Número de envases individuales contenidos en la misma.**
- **La leyenda "FRÁGIL" y debe indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja.**
- **Deberá incluirse instrucciones sobre el apilamiento máximo.**
- **Deberá indicarse además en lugar bien visible, en letra Arial, de color negro y de tamaño no menor a 2 centímetros, la siguiente leyenda:**

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

- Nombre de la Institución Gobernación del Departamento Central
- Nombre del Programa : "Adquisición de LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C para el Sistema de Complemento Nutricional en las Escuelas en el Dpto. Central" - Ad - Referéndum - Año Lectivo 2.014",
- "DISTRIBUCION GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA".
- DENUNCIAS a la Gobernación del Departamento Central
- Teléfono: (0291) 432-592/5

8) REGISTROS SANITARIOS.

El Oferente deberá contar con los siguientes registros vigentes al momento de la presentación de la oferta, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.):

- Registro de Establecimiento (R.E. N°.) de la empresa elaboradora.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A N°.)

No se aceptarán constancias de documentos en trámite.

9) REQUISITOS DOCUMENTALES.

a) Declaración Jurada de la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La no presentación de la Declaración Jurada será motivo de descalificación de la oferta. (Formulario N° 10 – Sección VI).

b) Boceto de rotulación del envase primario, con el objeto de constar la conformidad de la información del boceto con las especificaciones técnicas indicadas en esta Sección.

c) Boceto de rotulación de la caja contenedora con el objeto de constar la conformidad de la información del boceto con las especificaciones técnicas indicadas en esta Sección.

10. CONTROL DE CALIDAD.

a. **Certificación por Lote del INTN previa a la primera entrega del producto:**

El Proveedor adjudicado deberá presentar ante la Contratante, en Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas antes de realizar la entrega del primer lote a las instituciones educativas, la **Certificación de conformidad** del producto con las especificaciones técnicas indicadas en el **punto3 "COMPOSICIÓN FÍSICO-QUIMICA Y NUTRICIONAL" Tabla N° 1**; y **"ESPECIFICACIONES MICROBIOLÓGICAS, Tabla N° 2"**, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conforme al Reglamento ONC-RG-002, Última Revisión.

Todos los costos relacionados a dicha certificación correrán por cuenta del Proveedor.

b. **Muestreos aleatorios durante la ejecución del contrato:**

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

1) Durante la ejecución del contrato, la Contratante deberá solicitar al INTN, la realización de muestreos aleatorios sobre los productos entregados en las escuelas beneficiarias, para efectuar **Determinaciones físico-químicas y microbiológicas**, de modo a constatar la conformidad de los productos con las especificaciones indicadas en las **Tablas N° 1 y 3** de esta Sección.

2) Las muestras se realizarán sobre al menos 10% de la cantidad total de escuelas beneficiadas, distribuidos en periodos trimestrales hasta abarcar un mínimo de 20 escuelas durante la ejecución del contrato.

3) La solicitud de toma de muestras deberá ser realizada a través de nota de la Contratante dirigida al INTN, en la que indicará como mínimo la descripción del proceso de contratación, el nombre o razón social del Proveedor, la descripción del o los productos adjudicados (marca y forma de presentación), el periodo de ejecución contractual, y el listado de escuelas beneficiarias con la dirección de cada una, adjuntando además copia del contrato y de las especificaciones técnicas de los productos adjudicados.

4) La toma de muestras solicitada por la Contratante al INTN será efectuada una vez realizado el pago de los servicios por parte del Proveedor al INTN. Para el efecto, la Contratante notificará al Proveedor la realización de la toma de muestras y solicitará al mismo que abone el costo de las determinaciones a ser realizadas en un plazo que no podrá exceder 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación. De no constatarse el pago del Proveedor en el plazo mencionado, la Contratante solicitará y abonará directamente al INTN los conceptos por la realización de muestreos correspondientes, cuyo costo deducirá de las facturas pendientes de pago al Proveedor. El resultado de las determinaciones realizadas por el INTN será comunicado a la Contratante, el Proveedor y la DNCP.

5) Estas muestras aleatorias podrán ser solicitadas además por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco de un proceso investigativo, de impugnación o de verificación de contrato.

c. **<u>Incumplimientos:</u>**

a) La falta de entrega del primer lote con la Certificación conforme al requisito señalado en el punto **10 a)**, en el plazo establecido por la Contratante hará pasible al Proveedor de la aplicación de multas conforme a lo dispuesto en las Condiciones del Contrato y eventualmente de rescisión del contrato por incumplimiento y de las sanciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

b) Si como resultado de las determinaciones aleatorias conforme al **punto 10 b)** se constate que los productos entregados no cumplen con las especificaciones indicadas en las **Tablas 1 "COMPOSICIÓN FÍSICO-QUIMICA Y NUTRICIONAL"**, la Contratante notificará al Proveedor que la reincidencia en dicha no conformidad lo hará pasible de la aplicación de multas y eventual rescisión del contrato por incumplimiento.

c) De constatarse que los productos entregados no cumplen con las especificaciones indicadas en la **Tabla 3 "REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS"** del presente documento, el Proveedor, previa intimación

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

hecha por la Contratante, deberá retirar y reemplazar la totalidad de los productos entregados en la entidad educativa donde fueron tomadas las muestras, por otra que cumpla con los requisitos exigidos. En este caso, la Contratante solicitará nuevamente un muestreo conforme al punto 10 b).

d) Si el Proveedor no reemplaza los productos en el plazo establecido por la Contratante y/o de reincidir en la no conformidad lo hará pasible de la aplicación de las multas previstas en el contrato, de la eventual rescisión del contrato por incumplimiento y en su caso de las sanciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

e) El Proveedor estará obligado a presentar ante la Contratante un informe de los resultados de todas las pruebas y/o inspecciones que le sean requeridas.

f) Independientemente a los controles aleatorios en los periodos de tiempo establecidos en el punto **10,** la Contratante se reserva el derecho de acudir a los establecimientos del Proveedor y a las Instituciones Educativas para realizar inspecciones y tomas de muestras de los productos en coordinación con el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) y el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), de manera aleatoria en el momento cuando lo considere necesario, quedando las mismas sujetas a análisis en laboratorios oficiales.

d. **Certificación por Marca de Conformidad.** Los Oferentes podrán optar igualmente por obtener la Certificación por Marca de conformidad del producto ofertado con las especificaciones técnicas, otorgado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). La Certificación por Marca reemplaza el requisito de Certificación inicial solicitado en el punto 10 a) y de muestras aleatorias indicadas en el punto 10 b) de estas Especificaciones Técnicas.

11) <u>TRANSPORTE.</u>

El Proveedor es responsable que el transporte de los productos se realice en condiciones que garanticen su llegada en buenas condiciones a los distintos puntos de destino.

El proveedor debe contar con como mínimo con 1 (un) vehículo por cada distrito del lote en el que haya sido adjudicado, actos para realizar la entrega de acuerdo los siguientes requisitos técnicos:

- Habilitación municipal.
- Habilitación de la SENACSA para vehículos transportadores de alimentos precederos.
- Seguro Contra todo Riesgo vigente como mínimo hasta la finalización del Contrato.
- Carrocería tipo furgón cerrado preferentemente con sistema de refrigeración.

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Logotipo indicador de que el vehículo se encuentra al servicio de la Gobernación del Departamento Central.

El Proveedor es responsable de contar en todo momento y en cada punto de entrega el documento de remisión, debidamente elaborado y compuesto de los datos exigidos conforme la legislación vigente en la materia.

Se deben tener en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 6539/05 "POR EL CUAL SE DICTA EL REGLAMENTO GENERAL DE TIMBRADO Y USO DE COMPROBANTES DE VENTA, DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, NOTAS DE REMISION Y COMPROBANTES DE RETENCION", el cual establece los requisitos no pre-impresos para la expedición de las notas de remisión.

12) **REFERENCIAS.**

- Resolución MERCOSUR GMC 26/03 "RTM para Rotulación de Alimentos Envasados". (Deroga la Res. GMC N° 21/02).
- Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos".
- Resolución MERCOSUR GMC 46/03 "RTM de Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados".
- Resolución MERCOSUR GMC 47/03 "RTM de Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional".
- RESOLUCIÓN MERCOSUR GMC/RES Nº:78/94 "Identidad y calidad de Leche UAT".
- Norma Paraguaya NP Nº 25 034 84 "LECHE. Leche Esterilizada. Requisitos Generales. Última Edición.
- ICMSF: Comisión Internacional de Especificaciones microbiológicas para alimentos.

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

2. Plan de Entregas

INDICACIONES GENERALES

Los Oferentes deberán incluir en el costo de la oferta el traslado, estiba y desestiba de los productos a los distritos que comprenden el Cronograma, teniendo en cuenta la cantidad de kilómetros aproximados, según se detalle en el plan de entregas.

PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

a) Para la Primera Entrega, la convocante emitirá una Orden de Compra dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato y la adjudicada deberá iniciar la primera entrega el primer lunes del periodo lectivo escolar, y en caso de no se encuentre firmado el contrato la primera entrega ser realizara igualmente el primer lunes posterior a la firma del contrato y su respectiva emisión de orden de compras, independientemente del cobro del anticipo.

b) Para las siguientes entregas, la Secretaría de Educación emitirá y entregará una Orden de Compra a favor de la adjudicada a mas tardar los días jueves de cada 2 (dos) semana en el caso de ser día hábil y miércoles en caso de no serlo, esto a los efectos de que dicha empresa provea la leche cada primer y tercer Lunes de cada mes en el horario estipulado más abajo.

c) Las entregas se realizarán a las escuelas contra una Nota de Remisión que deberá firmar el Director/a de la escuela con su sello correspondiente y en caso de imposibilidad o ausencia de éste podrán hacerlo dos profesores, con aclaración de firma y nº de cédula de identidad.

d) La Convocante podrá disminuir o aumentar la cantidad a ser entregada en las Instituciones conforme a las variaciones que se puedan ir dando durante el año lectivo. Estas modificaciones serán debidamente notificadas a las empresas adjudicadas como mínimo, 10 (diez) días calendarios de anticipación al vencimiento de la siguiente entrega. Para que las variaciones tengan valor, deberán estar firmadas y selladas por la Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación del Departamento Central.

e) Una vez que la Empresa realice las entregas deberá remitir vía nota a la Contratante las *Facturas y Notas de Remisión*, a los efectos de certificar los datos *(Cantidades y Firmas)* de los mismos. De no contar con reparos, dichas documentaciones proseguirán con los trámites administrativos correspondientes.

f) El vehículo que transporta los productos deberá contar con los requisitos exigidos y detallados en esta Sección, relativas al Transporte.

g) Las raciones serán entregadas en las Instituciones como mínimo en 2 (dos) ocasiones dentro de cada mes (quincenalmente); cada primer y tercer lunes en el horario de **entre 07:00 a 07:30**.

h) Los responsables de la recepción serán los Directores y /o la/s persona/s autorizadas por el Director de cada Institución beneficiada, cuyo número telefónico consta en la planilla de **"Detalle de matricula por Escuela"** en la celda de **"Teléfono Celular"**. La recepción de los bienes deberá realizarse en el menor

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

tiempo posible. No obstante, la entrega en un lugar que no sea el indicado y fuera del tiempo establecido, será considerada como un incumplimiento.

i) La cantidad de Leche UTA a ser entregada quincenalmente en cada institución es 2.000 ml por cada alumno de la institución cuya cantidad consta en la planilla que se encuentra a continuación en la celda de **"Cantidad de Alumnos Matricula"**.

	Leche Fluida Entera UAT para niños de Escuelas públicas de los distritos de: Aregua, Fernando de la Mora, Limpio, Luque y M. R. Alonso					
1	50131702 - 011	Leche entera Fluida	Raciones de 200 ml	Envase tetra brick	3.716.940	7.433.880
	Total Lote 1					

	Leche Fluida Entera UAT para niños de Escuelas públicas de los distritos de: Capiatá, Itá, Itauguá y San Lorenzo					
1	50131702 - 011	Leche entera Fluida	Raciones de 200 ml	Envase tetra brick	3.711.300	7.422.600
Total Lote 2						

	Leche Fluida Entera UAT para niños de Escuelas públicas de los distritos de: Guarambaré, Lambaré, Nueva Italia, Ñemby, San Antonio, Villa Elisa, Villeta, Ypane, J.A. Zaldívar y Ypacarai					
1	50131702 - 011	Leche entera Fluida	Raciones de 200 ml	Envase tetra brick	3.371.760	6.743.520
Total Lote 3						

<u>PADRON:</u>

La población total estimada a quienes se busca beneficiar durante los días lectivos con el programa de merienda escolar "Nutricentral 2014", se clasifica por tipo de productos y se detallan a continuación:

ZONA I

1	Areguá	38	7.925
2	Fdo. de la Mora	37	8.137
3	Limpio	58	13.817
4	Luque	87	24.982
5	M. R. Alonso	28	7.088

Martín Dantel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

ZONA II

1	Capiatá	86	23.728
2	Itá	43	8.549
3	Itauguá	38	9.255
4	San Lorenzo	65	20.323

ZONA III

1	Guarambaré	13	3.187
2	Lambaré	29	8.848
3	Nueva Italia	8	1.512
4	Ñemby	36	11.784
5	San Antonio	17	4.911
6	Villa Elisa	24	5.738
7	Villeta	25	3.356
8	Ypané	27	6.952
9	J. A. Saldívar	23	7.410
10	Ypacarai	15	2.498

DETALLE DE MATRICULA POR ESCUELA

ZONA 1

AREGUA

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Esc. Bás. Nº 1330 Defensores del Chaco	109	0981,843,785
2	Esc. Bás. Nº 15221 Santa Librada	61	0981,348,227
3	Esc. Bás. Nº 15309 San José	99	0982 328 577
4	Esc. Bás. Nº 2125 Don Eliodoro Estigarribia Ávalos	303	0961,956,070
5	Esc. Bás. Nº 2126 San Isidro Labrador	263	0981,401,993
6	Esc. Bás. Nº 2127 Alfonso Boccard	67	0984 458 811
7	Esc. Bás. Nº 2128 Francisco Medina Alfonzo	267	0971 229 314 - 021 651,323
8	Esc. Bás. Nº 2956 San Miguel Árcangel	162	0982,570,306
9	Esc. Bás. Nº 3278 Virgen de Caacupé	233	0971,636,746 0982,776,463
10	Esc. Bás. Nº 346 Dr. Walter Insfrán	307	0291,432,528/0982 ,963,425
11	Esc. Bás. Nº 3547 San Juan Berchamn	117	0985 263 124 0961,419,713
12	Esc. Bás. Nº 3724 San Antonio de Pádua	197	0982,777,671
13	Esc. Bás. Nº 3725 San José	501	0961,466,761
14	Esc. Bás. Nº 3882 San Miguel Árcangel	125	0982,791,493
15	Esc. Bás. Nº 3883 Maria Auxiliadora	111	0981,502,848
16	Esc. Bás. Nº 3884 Héroes del Chaco	120	0961,777,449
17	Esc. Bás. Nº 413 Carlos Antonio López	527	021 634 015 0981,526,038
18	Esc. Bás. Nº 4165 Sofia Mercedes	194	0971 259 289 - 021,650,878
19	Esc. Bás. Nº 4634 Divino Niño Jesús	214	651,241 0971,884,986
20	Esc. Bás. Nº 4646 Virgen de Caacupe	100	0981,134,693
21	Esc. Bás. Nº 4818 Tajy Poty	126	0982,943,517
22	Esc. Bás. Nº 5627 Amanecer	103	0985,392,683
23	Esc. Bás. Nº 6100 Japonesa	221	0291,634,393 0961,956,116
24	Esc. Bás. Nº 6349 San Roque	101	0992 804 698
25	Esc. Bás. Nº 671 Cantalicio Franco Torres	259	0983 318 173
26	Esc. Bás. Nº 678 Cnel. Paulino Allen	98	0291,433,093 0971,332,409
27	Esc. Bás. Nº 7474 Luz de Esperanza.	82	0983 311 892
28	Esc. Bás. Nº 86 Domingo Martinez de Irala	624	0291,432,231/ 0961,521,872
29	Esc. Bás. Nº 87 Juan de la Cruz Gaona	531	0961 704 298 /021 651 155
30	Esc. Bás. Nº 3528 Priv. Subv. Niño Salvador del Mundo	352	0984,903,410
31	Esc. Bás. Nº 3885 Priv. Subv. Maria Auxiliadora Fe y Alegria	347	021 634 392 0972,698,961
32	Esc. Bás. Nº 4762 Priv. Subv. Camino a Sión	119	0982 567 505
33	Esc. Bás. Nº 5625 Priv. Subv. Virgen del Carmen	158	021 651 115 0982,831,173

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

[redacted]				
34	Esc. Bás. Nº 5626 Priv. Subv. Gabriel Casaccia	250	0291 0982,	432 333 233,888
35	Esc. Bás. Nº 6747 Priv. Subv. Inmaculada Concepción	230	0291 0971,	432 810 151,394
36	Esc. Bás. Nº 7484 Priv. Subv. Cristiana Emmanuel	112	0971,	651,515 796,129
37	Esc. Bás. Nº 7595 Priv. Subv. San Antonio de Pádua	44	0961,	433,198
38	Centro Comunitario Jesús Misericordioso	91	0291	432 517
[redacted]				

FERNADO DE LA MORA

[redacted]				
1	Esc. Bás. Nº 133 R.I.3 Corrales	312	021,500,306/	0971,50 1,460
2	Esc. Bás. Nº 144 Comandante Leo Novack	478	021,506,200/	0982,45 0,403
3	Esc. Bás. Nº 15351 Koe'ju	92	021, 0982,	535,489 746,618
4	Esc. Bás. Nº 1823 San Vicente Ferrer	350	021, 0982,	521,700 878,898
5	Esc. Bás. Nº 2001 Don Bosco	129	0982,	808,135
6	Esc. Bás. Nº 24 Republica Dominicana	468	021,500,5	50 0981 642275
7	Esc. Bás. Nº 353 Pitiantuta	438	021 500 6	39 0971 672817
8	Esc. Bás. Nº 360 Panchito López	135	021,680,874/	0981,55 7,811
9	Esc. Bás. Nº 3650 San Francisco de Asis	313	021,535,22	2/0983 452433
10	Esc. Bás. Nº 3652 San José Obrero	207	0981 4	25 271
11	Esc. Bás. Nº 3657 Santa Teresa de Ávila	200	0971,6	19,079
12	Esc. Bás. Nº 388 Gral. Bernardino Caballero	304	021 500 50	6 - 0981 917 496
13	Esc. Bás. Nº 4411 Divino Niños Jesús	103	0981,4	22,946
14	Esc. Bás. Nº 457 Virgen de Caacupé	149	0982,4	79,264
15	Esc. Bás. Nº 4822 Ita Ka´aguy	251	0981,4 0971,7	55,396 31,953
16	Esc. Bás. Nº 515 Defensores del Chaco	360	021,504,833/	0983,97 1,136

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

17	Esc. Bás. Nº 576 Gregoria M. Saldivar	488	021,502,308/0981 968 730	
18	Esc. Bás. Nº 662 REPSA I-Maria auxiliadora	346	021,515,478 0981,409,951	
19	Esc. Bás. Nº 665 Fortín Nanawa	118	021,505,873 0961,446,319	
20	Esc. Bás. Nº 703 REPSA II-Maria luisa de franco	260	021,683,722 0981,139,656	
21	Esc. Bás. Nº 7806 Genesis	70	021,502,194/0983 368939	
22	Esc. Bás. Nº 824 Rvdo. Padre Luciano Cestac	584	021,513,074 0985,861,451	
23	Esc. Bás. Nº 959 Prof. Mercedes Ibarra	383	0981 810743 0961 864751	
24	Esc. Bás. Nº 3651 Mun. Sagrado Corazón de Jesús	317	0981,755,544	
25	Esc. Bás. Nº 4693 Mun. San Baltazar	115	0981,708,295	
26	Esc. Bás. Nº 4823 Mun. San Miguel Arcangel	156	535,506 0983 479 006	
27	Esc. Bás. Nº 6143 Mun. Madre Teresa de Calcuta	64	021 508 635 - 0982 643 003	
28	Esc. Bás. Nº 1462 Priv. Subv. Pedro Ignacio Morinigo	327	0981 462897	
29	Esc. Bás. Nº 456 Priv. Subv. San Roque González de Santacruz	105	(84) 137-320	
30	Esc. Bás. Nº 4824 Priv. Subv. Yasy	95	021 673 868 0981,518,178	
31	Asociación de Padres y Amigos de Personas Excepcionales (APAPEX)	50	021 500 186	
32	Centro Comunitario Parroquia Santa Catalina de Siena	90	0982 120 481 0971,671,854	
33	Centro de Atención Infantil Pasitos	30	0982 675 600	
34	Centro de Educación Villa Esperanza	83	021 681 642 0982,793,403	
35	Guardería Mita Roga (Zona Norte)	23	0982,540,189	
36	Guardería y Comedor Mita Roga / Gotitas de Amor_San Cayetano	84	021 670 093 021,670,593	
37	Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS)	60		

LIMPIO

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

1	Esc. Bás. N° 1876 Cptan. De Fragata Romualdo Núnez	314		0981,542,166 - 0981,542,166
2	Esc. Bás. N° 22 San José	983	021,780,886/0981,996,513	
3	Esc. Bás. N° 2379 Sagrado Corázon de Jesús	326		0982,711,141
4	Esc. Bas. N° 2380 Limpia Concepción Cuevas	501		0982 870 254
5	Esc. Bás. N° 2381 Inmaculada Concepción de Maria	240		0981,218,354
6	Esc. Bás. N° 2382 Virgen del Rosario	153		0981,690,188
7	Esc. Bás. N° 2895 El Palmar	381	021,795,493/0981,938,795	
8	Esc. Bas. N° 3015 Padre Mario Cleva	324	0981 523 792 - 0971 246 018	
9	Esc. Bás. N° 311 Obreros Unidos	469	021,770,049/0982,939,609	
10	Esc. Bás. N° 3220 San Isidro Labrador	722		0985,849,885
11	Esc. Bás. N° 3476 Prof. Antonia Aveiro de Campuzano	162		0983 479 159
12	Esc. Bas. N° 3681 (13771) Montaña Alta	240		0985 851 477
13	Esc. Bás. N° 4292 Unión Europea	534		0981 937 261
14	Esc. Bás. N° 457 Prof. Magna de Martinez	631		021,794 095/0982,460,526
15	Esc. Bás. N° 4717 Maria Auxiliadora	127		0982 156 839
16	Esc. Bás. N° 4718 Santa Lucia	329	781,390 0981,989,987	
17	Esc. Bás. N° 4719 San Salvador	278		0984,147,824
18	Esc. Bás. N° 4720 Divino Niño Jesús	175		0981,152,308
19	Esc. Bás. N° 4721 José del Rosario Pavón	175	021,793,424 0981,293,467	
20	Esc. Bás. N° 4723 San Juan Bautista	116		0981,310,351
21	Esc. Bás. N° 4724 Fray Luis de Bolaños	197		0981 939 562
22	Esc. Bás. N° 4727 Niño Jesús	140	021,781,775 0981 628 981	0991,222,253
23	Esc. Bás. N° 5569 San Marcos	133		0981,689,508
24	Esc. Bás. N° 5570 San Juan Bosco	226	021,793,333 0961,341,733	
25	Esc. Bas. N° 5571 Nuestra Sra de la Asunción	276		0982,710,426
26	Esc. Bás. N° 5631 Padre Emigdio Montiel	134		0981, 868,009
27	Esc. Bás. N° 5632 El Portal	133	0982 808 261 021,782,409	
28	Esc. Bás. N° 5633 Santa Rosa	212		0983 406 984 - 0981,780,107
29	Esc. Bas. N° 5890 Ascensión González de Acosta	167		0981,175,962
30	Esc. Bás. N° 6103 San Rafael	120		0981,969,135
31	Esc. Bás. N° 6107 San Roque González de Santa Cruz	196		0981,675,544
32	Esc. Bás. N° 6162 Sagrada Familia	145		0983,514,722/ 021,793,585
33	Esc. Bás. N° 6439 Virgen del Caacupé	246		0982,702,066
34	Esc. Bás. N° 648 Simeón Riveros	480	021 793 263 0981,352,611	
35	Esc. Bas. N° 6558 Niño Jesús	177		0982,130,115
36	Esc. Bás. N° 6559 Jesús Misericordioso	165		0985,919,559
37	Esc. Bás. N° 6560 Ñino Jesús	147		0981,219,672
38	Esc. Bás. N° 6561 San Isidro Labrador	285		0981,850,326

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	Esc. Bás. Nº 6562 San Roque González de Santacruz	127		0984,536,672
40	Esc. Bás. Nº 7015 San Ramón	245		0971 396 761
41	Esc. Bas. Nº 7263 María Auxiliadora	199		0981 100 678
42	Esc. Bás. Nº 7358 Don Hector Roque Duarte	176		0981 396 695
43	Esc. Bas. Nº 7547 Bolivariana Carmen Soler	128		0984 578 148
44	Esc. Bas. Nº 7591 Pabla Ferreira	163		0982,862,748
45	Esc. Bás. Nº 7603 Nuevo Amanecer	114		0981 724 691
46	Esc. Bas. Nº 7608 Divino Niño Jesús	201		0982 213 452
47	Esc. Bás. Nº 863 Juan de Salazar	340		0981,887,099
48	Esc. Bás. Mun. Nº 7348 San Luis	156		0982,557,052
49	Esc. Bás. N° 4729 Priv. Subv. Don Crispín Morales	135		0983,719,466
50	Esc. Bas. Nº 3219 Priv. Subv. Sagrada Familia	401		021 781 155
51	Esc. Bas. Nº 4783 Priv. Subv. San Vicente de Paul	96		0985,897,780
52	Esc. Bas. Nº 4787 Priv. Subv. San Enrique de Osso	386		781,012
53	CAMUANI Medalla Milagrosa	66		0982 109 335
54	Centro Medalla Milagrosa	39	021 781 855	0982,660,907
55	Guardería Mamá Margarita	15		0981,721,295
56	Guardería Rayito de Luz	26	0981 128 419	0981 194 430
57	Guardería Santo Domingo	25		0961,344,756
58	Hogar de Niños Ñandejara Casa Adelfos	20	021 780 357	0961 799 357
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LUQUE

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Esc. Bás. N° 4839 Medalla Milagrosa	160	0981,236,387	021,649,027
2	Esc. Bás. Nº 199 Silvio Pettirossi	655		021 648 020 0971,996,005
3	Esc. Bás. Nº 2375 Defensores del Chaco	453		021 648 239 0971,747,898
4	Esc. Bás. Nº 3788 Luis Irrazabal Mutti	136	021 648 393	648,393
5	Esc. Bás. Nº 7067 San Roque	204		0982,350,765
6	Esc. Bás. Nº 7138 San Marcos	113		0984 484 293
7	Esc. Bás. Nº 7470 Casa de Paz	153		021 649 750 0982,819,752
8	Esc. Bás. Nº 7495 Divino Niño Jesús	85		0981 474 974
9	Esc. Bás. Nº 7573 Virgen de Caacupé de Fe y Alegría	134		0982 394 614
10	Esc. Bás. Nº 7592 San Cayetano	180		0982 381 587
11	Esc. Bás. Nº 7651 Sagrado Corazón de Jesús	95		0982 288 161

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

12	Esc. Bás. Nº 7656 Angel de la Guarda	131		0981 865 450
13	Esc. Bás. Nº 859 Héroes de la Patria	733		021 644 907 0981,273,860
14	Esc. Bás. Nº 1030 Prof. Maria Eugenia Arce de Centurión	470		0981,446,478
15	Esc. Bás. Nº 1031 Santiago Leguizamón	203		0981 193 668
16	Esc. Bás. Nº 110 Cap. Bernardino Caballero Alvarez	715		021,649,928 0961,730,257
17	Esc. Bás. Nº 115 Mcal José Felix Estigarribia	300		021,649,539/ 0981,433,262
18	Esc. Bás. Nº 2371 Fulvio Ramon Cubilla	399	021,682,110/0983,601,059	
19	Esc. Bás. Nº 2372 La Residenta	390		021 699 173
20	Esc. Bás. Nº 2373 San José	152		021 646 403 - 0961,322,584
21	Esc. Bás. Nº 2374 Don Fabián Cáceres	137		0984,533,910
22	Esc. Bás. Nº 2376 Adrián Jara	273	021,642,289/0981,420,520	
23	Esc. Bás. Nº 2377 Digno Garcia	167		021,648,371 0983,710,091
24	Esc. Bás. Nº 26 José Elizardo Aquino	633		021,649.952
25	Esc. Bás. Nº 2655 Vergel Luqueño	510		0981 172 863
26	Esc. Bás. Nº 2656 Santo Tomas	504	0981,901,198/645,331	
27	Esc. Bás. Nº 269 Julio Correa	315	021,647,773/0982,700,036	
28	Esc. Bás. Nº 2917 Teodoro S. Mongelós	266	644,845	0982,117,478
29	Esc. Bás. Nº 2924 Néstor Romero Valdovinos	374	021,650,487/0981,483,502	
30	Esc. Bás. Nº 327 Don José Pedro Varela	394		021,642,158 0982,770,943
31	Esc. Bás. Nº 333 Gral. Eugenio A. Garay	255		0971,980,889
32	Esc. Bás. Nº 3539 San José	359		0981,287,737
33	Esc. Bás. Nº 3540 Espiritu Santo	394	0981,679,514	641,565
34	Esc. Bás. Nº 3727 Maria Auxiliadora	412		021.648,700/ 0985,840,904
35	Esc. Bás. Nº 3778 Loma Merlo	400	021,645,804/0961,383,328	
36	Esc. Bás. Nº 3779 Villa de las Madres	366		0981,675,422
37	Esc. Bás. Nº 3782 Padres Unidos	536	699,338	0981 776 332
38	Esc. Bás. Nº 3783 Dionisio Valiente	568		021 654 142
39	Esc. Bás. Nº 3784 San Roque González de Santa Cruz	289		0961,905,265
40	Esc. Bás. Nº 3785 Amistad	365	021,650,068/0982,198,020	
41	Esc. Bás. Nº 3789 San Francisco	314		0982,279,149
42	Esc. Bás. Nº 3830 Leandro Diego Sánchez	456	0981,594,417/0981,243,141	

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

43	Esc. Bás. Nº 4550 San Juan	310		0981 55 98 41
44	Esc. Bás. Nº 4551 Mauricio Cardozo Ocampo	269	0983 53	2026/Part. 021 683458
45	Esc. Bás. Nº 4555 República de Turquia (Villa Gabriela)	204		0984,205 291
46	Esc. Bás. Nº 4697 Nueva Asunción	286		0985,730,874
47	Esc. Bás. Nº 539 Héroes Luqueños	581	0981,832	,129/021 654 562
48	Esc. Bás. Nº 5575 San Luis Gonzaga	177		0985,728,973
49	Esc. Bás. Nº 5579 Próceres de Mayo	244		0971,183,728
50	Esc. Bás. Nº 5621 San Blas	375		0984,655,919
51	Esc. Bás. Nº 571 Tte. 1º Juan Herrero Bueno	180		0981,785,777
52	Esc. Bás. Nº 6104 Defensores del Chaco	206		0981,192,060
53	Esc. Bás. Nº 6110 Familia Nazareno	101		0992 443 119
54	Esc. Bás. Nº 6127 Prof. Estanislaa Concepción Gómez	97		0981 130 922
55	Esc. Bás. Nº 6216 Emmanuel Fuente de Esperanza	105		0982,228,488
56	Esc. Bás. Nº 6359 San Antonio	211		0981,917,274
57	Esc. Bás. Nº 6433 Jovenes Unidos	293		0981,617,515 0981,765,985
58	Esc. Bás. Nº 6520 Arandura Rekavo	126		0971 248 256
59	Esc. Bás. Nº 6556 Gregorio A. Bazán	339		0971,980,889 0984,645,049
60	Esc. Bás. Nº 672 Don Carlos Antonio López	695		021,650,428 0985,190,487
61	Esc. Bás. Nº 6746 Porvenir	380		0981 669 699 0961,821,365
62	Esc. Bás. Nº 6935 Sandra Rosalia	160	647,311	0983,700,148
63	Esc. Bás. Nº 6959 Natividad Nuñez Pérez	140	641,778	0981,834,384
64	Esc. Bás. Nº 7076 Alianza	168		0981,106,534
65	Esc. Bás. Nº 7079 Sergio Torres	162		0981 448 468
66	Esc. Bás. Nº 7228 Nuevo Horizonte	99		0982,656,960
67	Esc. Bás. Nº 858 Prof. Dr. Juan Javaloyes	337		021 645 967 0981,957,501
68	Esc. Bás. Nº 860 Maestro Antonio Marcos Silva	218		0981 999 119
69	Esc. Bás. Nº 861 Perpetuo Socorro	276		0981,496,678
70	Esc. Bás. Nº 862 San Rafael	525	0220 219 7	14/ 0981 458 190
71	Esc. Bás. Nº 913 Prof. Epifanio Méndez Fleitas	404		0983,411,701
72	Esc. Especial Nº 13 Club de Leones	274		021,644,919 0982,596,198
73	Esc. Bás. Nº 3786 Priv. Subv. Virgen de Caacupé	14		0983 648 111
74	Esc. Bás. Nº 3790 Priv. Subv. Oñondive "Fe y Alegria"	332		0985,136,216
75	Esc. Bás. Nº 4552 Priv. Subv. La Aurora	733		021 682 463

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
76	Esc. Bás. Nº 4563 Priv. Subv. Cristiana Jireh	48		(81) 841-639
77	Esc. Bás. Nº 4564 Priv. Subv. Divino Niño Jesús	190		021 648 117 0982,331,419
78	Esc. Bás. Nº 5574 Priv. Subv. Hermann Gmeiner	415		021 644 586 0981,563,931
79	Esc. Bás. Nº 5576 Priv. Subv. Betel	149		0984,278,105
80	Esc. Bás. Nº 5577 Priv. Subv. San Rafael	316		0981 582 197
81	Esc. Bás. Nº 6033 Priv. Subv. San Ignacio de Loyola	168		0981,664,205 0961,940,565
82	Esc. Bás. Nº 6974 Priv. Subv. Cristiana Canaán	162		0981,328,318
83	Esc. Bás. Nº 7834 Priv. Subv. San Jerónimo	59		
84	Esc. Bás. Nº 1238 Priv. Subv. San Martin de Porres	155		021 653 949 0984,432,141
85	Centro de Educación Especial Ko'e Pyahu (Esc. Especial)	51	655,188	0982,392,774
86	Fundación Guardería Ñande Roga Mí	60		021 643 471 0976,182,980
87	Hogar Infantil Carlota Palmerola	40		021 671 502
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MARIANO ROQUE ALONZO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Esc. Bás. Nº 2378 Félix Ruiz	285	021,756,188	/0985,874,655
2	Esc. Bás. Nº 240 Eugenio Garay	778		021,755,544 0981,504,774
3	Esc. Bás. Nº 2490 Maká Ángel Kanaiti	258		0981,874,644
4	Esc. Bás. Nº 2657 Inmaculada Concepción	227		0981,278,649
5	Esc. Bás. Nº 2928 Madre Teresa de Calcuta	107	755,916	0982,659,313
6	Esc. Bás. Nº 355 Zenón Franco	285		021,754,943/ 0982,774,507
7	Esc. Bás. Nº 3748 San Jorge	435		021 750 703 - 0971,772,441
8	Esc. Bás. Nº 403 Prof. Quintina Paredes Silva	554	021	751.732/0981 247.207
9	Esc. Bás. Nº 4722 Prof. Simón Casola López	133		0971,516,599
10	Esc. Bás. Nº 4725 Maria Leona Paredes de Diez Pérez	137	750,609	0985,878,220
11	Esc. Bás. Nº 4726 Nuestra Señora Virgen del Carmen	356	609	021,750 /0985,878,220
12	Esc. Bás. Nº 4734 Defensores del Chaco	545		021,755,412/ 0981,532,192
13	Esc. Bás. Nº 4736 Renacer	188		0985,536,863

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

14	Esc. Bás. Nº 4744 Prof. Otilia Fernández de Acosta	252		0981,565,092
15	Esc. Bás. Nº 4785 Espíritu Santo	309	021,761,598	0981,568,218
16	Esc. Bas. Nº 5635 Divino Maestro	100		0983 360 533
17	Esc. Bás. Nº 6258 Maria Auxiliadora	82		0985,972,376
18	Esc. Bás. Nº 6564 Maria Auxiliadora	211		0976,939,642
19	Esc. Bás. Nº 6565 San Nicolás de Bari	90		0981,685,532
20	Esc. Bás. Nº 6566 " 12 de Junio "	214	021,756,375	0982,164,355
21	Esc. Bás. Nº 7078 La Amistad	324		0981,441,754 0972,441,754
22	Esc. Bas. Nº 7090 Cabo 1º Leonardo Galeano	156		0984,265,818
23	Esc. Bás. Nº 4711 Priv. Subv. Aposento Alto	171	021,760,035	0981 460 147
24	Esc. Bás. Nº 4730 Priv. Subv. Hogar de Jesús	525	0984,601,213	021 753 550
25	Esc. Bás. Nº 4731 Priv. Subv. Despertar Fe y Alegria	224	0981,851,661	021 754 205
26	Cebinfa - Centro de Bienestar de la Infancia y Familia	20		0982,160,913 0982,229,950
27	Centro de Educacion y Rehabilitación Pequeño Cottolengo	62		0984,405,691
28	Guardería - Asociación Mita´i Ñe´e	60		0981,149,126

ZONA 2

CAPIATA

N°	NOMBRE Y N° DE LA ESCUELA	CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS	TELEFONO	CELULAR
1	Esc. Bás. Nº 1502 Prof. Petrona M. Vda. de Ocampos	128		0981,468,016
2	Esc. Bás. Nº 15424 Nuestra Señora de la Asunción	219		0981,136,565
3	Esc. Bás. Nº 15464 San Juan Bosco	123		0983,361,209
4	Esc. Bás. Nº 1697 Blanca Spinzi de Talavera	380		0981,543,931
5	Esc. Bás. Nº 1943 Carlos Antonio Rachit	685	021,587,504	0982,493,354
6	Esc. Bás. Nº 1944 Puerta del Sol	222	0228 632,997	0981,216,277
7	Esc. Bás. Nº 2396 Ángel Riquelme	385		0984,674,507
8	Esc. Bás. Nº 2397 Virgen de las Mercedes	259		0983,496,410
9	Esc. Bás. Nº 2398 Virgen del Pilar	320		0981,728,919
10	Esc. Bás. Nº 2399 Santa Librada	316		0983,452,300

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	Esc. Bás. Nº 2851 Pio Agustin M. Zárate	255		0981,253,621
12	Esc. Bás. Nº 2852 Inmaculada Concepción de Maria	508		0981,357,440
13	Esc. Bás. Nº 2853 San Miguel	290		0981,723,723
14	Esc. Bás. Nº 2856 San Roque	607	021,597,262	0981,819,336
15	Esc. Bás. Nº 2857 Club de Leones de Capiatá	168		0981 453 941
16	Esc. Bás. Nº 3059 Santa Rosa de Lima	329	0982,108,136	0985,270,097
17	Esc. Bás. Nº 3085 Campo Verde	603		0981,856,892
18	Esc. Bás. Nº 319 Virgen del Rosario	375		0982,908,536
19	Esc. Bás. Nº 3279 San José Obrero	454		0981,462,216
20	Esc. Bás. Nº 330 Margarita Veia de Bibolini	637	021,579,802	0982,757,696
21	Esc. Bás. Nº 3344 Constitución	264		0981,368,735
22	Esc. Bás. Nº 3366 Jorge Alberto Rojas Ramirez	451		0981,884,214
23	Esc. Bás. Nº 337 Niño Jesús de Praga	439	0228,633,566	0982,123,104
24	Esc. Bás. Nº 3443 San José Obrero	344	0228,629,444	0982,554,048
25	Esc. Bás. Nº 3455 Santa Rita de Casia	293		021,578,384
26	Esc. Bás. Nº 3688 Suecia	336	0228,629,344	0984,705,184
27	Esc. Bás. Nº 3699 San Agustin	534	0228,632,200	/0981,160,904
28	Esc. Bás. Nº 3731 Sagrado Corazón de Jesús	401		0984,182,568
29	Esc. Bás. Nº 3881 San Francisco de Asis	226		0983,278,495
30	Esc. Bás. Nº 3924 Virgen de la Calendaria	362		0981,542,420
31	Esc. Bás. Nº 5602 La Victoria	340		0981,933,549
32	Esc. Bás. Nº 5969 Comunitaria	297		0982,226,812
33	Esc. Bás. Nº 6003 La Amistad	163		0981,238,766
34	Esc. Bás. Nº 603 Pdte. Jhon F. Kennedy	891	021,946,707	0981,489,949
35	Esc. Bás. Nº 604 Laurelty	247		0982,732,110
36	Esc. Bás. Nº 605 Capitan Baldomero Rilquelme	428		0982,303,455
37	Esc. Bás. Nº 6254 San Juan Bautista	139	021,578,364	0981,915,362
38	Esc. Bás. Nº 6327 Vicente Agüero	210		0981,521,813
39	Esc. Bás. Nº 6418 Maria Auxiliadora	162		0982,543,847
40	Esc. Bas. Nº 6436 Santa Lucia	166		0983,437,103
41	Esc. Bás. Nº 6437 Don Perfecto Medina	78		0981,477,956
42	Esc. Bás. Nº 6438 Municipal Santa Lucia	165		0982,600,827
43	Esc. Bás. Nº 6557 San Sebastián	268		0971,296,814
44	Esc. Bás. Nº 6684 Nueva Esperanza	118		0983,545,044
45	Esc. Bás. Nº 6940 Virgen de las Mercedes	347		0981,888,372
46	Esc. Bás. Nº 6954 San Cayetano	286		0982,776,345
47	Esc. Bás. Nº 6955 Oscar Aguilera	137		0984,479,714
48	Esc. Bás. Nº 7087 El Buen Sembrador	195	0983,262,287	0981,625,694

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

49	Esc. Bás. Nº 7182 Prof. Verónica Irrazabal	155		0981,723,698
50	Esc. Bás. Nº 7204 San Gregorio	121		0981,872,040
51	Esc. Bás. Nº 7273 Perpetuo Socorro	180		0981,286,104
52	Esc. Bás. Nº 7558 Nuestra Señora de la Asunción	112		0984,361,186
53	Esc. Bás. Nº 7626 Municipal Belén	105		0981 922 216
54	Esc. Bás. Nº 7631 Virgen de la Paz	133	0981,129,5	40/021,578,433
55	Esc. Bás. Nº 7692 La Paloma	219		0984,635,958
56	Esc. Bás. Nº 7739 Virgen del Carmen y Niño Jesús	87		0981 611 460
57	Esc. Bás. Nº 7905 El Salvador	14		0982 578 974
58	Esc. Bás. Nº 7932 Rolando Galeano Barrios	20		0984 641 628
59	Esc. Bás. Nº 81 Maria Auxiliadora	695		0981,726,884
60	Esc. Bás. Nº 820 Juan Bautista Acosta	645		0981,103,725
61	Esc. Bás. Nº 822 Luis Fustagno	253		0981,515,414
62	Esc. Bás. Nº 88 Enrique Soler	888		0983,751,048
63	Esc. Bás. Nº 15158 Municipal San José Ybyraró	239		0981,757,440
64	Esc. Bás. Nº 15378 Municipal Priv. Subv. Dr. Luis Maria Argaña	243		0981,837,992
65	Esc. Bás. Nº 15390 Municipal Subv. Santo Domingo	204		0971,973,310
66	Esc. Bás. Nº 5603 Municipal Santo Domingo Savio	145		0983,240,051
67	Esc. Bás. Nº 5636 Municipal Subv. Maria Alodia Viveros de Sosa	153		0982,249,409
68	Esc. Bás. Nº 6004 Municipal 8 de Diciembre	69		0981,855,630
69	Esc. Bás. Nº 6031 Municipal Santa Teresita del Niño Jesús	303	0961,829,31	7 0982,153,645
70	Esc. Bás. Nº 6032 Municipal Subv. San Ramón	195		0981,844,227
71	Esc. Bás. Nº 6867 Municipal San Wenceslao	172		0981,483,936
72	Esc. Bás. Nº 4778 Priv. Subv. Neohumanista Ananda Marga	201	0981,764,42	6 0992,446,318
73	Esc. Bás. Nº 2854 Priv. San José	187		
74	Esc. Bás. Nº 3280 Priv. Subv. Niño Jesús	156		981198034
75	Esc. Bás. Nº 3395 Priv. Subv. San Jose Obrero	462	0228 63532	1 0981,535,453
76	Esc. Bás. Nº 3886 Priv. Subv. San Vicente de Paul de Fe y Alegria	103		0983,339,030
77	Esc. Bás. Nº 4864 Priv. Subv. CEIDA	273	0228 634 524	0981 433 298
78	Esc. Bás. Nº 5971 Priv. Subv. Santa Librada	120		0983,452,300
79	Esc. Bás. Nº 6673 Priv. Subv. UNIPAR	100		0981,931,784
80	Esc. Bás. Nº 6674 Priv. Subv. Santa Inés	94		0981,260,750

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Nº	NOMBRE Y RUBRO DE LA ESCUELA	CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS	TELEFONO CELULAR
81	Esc. Bás. Nº 3689 Parroq. Priv. Subv. Inmac. Concepción de María	176	021 578 404 0983 463 105
82	Esc. Bás. Nº 1127 Parroquial Priv. Subv. Virgen de la Candelaria	796	0228 634 237
83	Centro de Educación Especial APADICA	66	0228 634 869 - 0981.814.362
84	Centro de Educación Especial Daniel Rotela Salinas	40	021-579.491
85	Cebinfa Maria Alodia Viveros de Sosa	34	0981 682 658
86	Cebinfa Madre Teresa de Cálcuta	20	0982 764 644

ITA

Nº	NOMBRE Y RUBRO DE LA ESCUELA	CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS	TELEFONO CELULAR
1	Esc. Bás. Bás. Nº 7707 San Francisco de Asís	34	0982,320,780
2	Esc. Bás. Nº 245 Prof. Aurelia Torres	192	0976,579 787
3	Esc. Bás. Nº 1018 San Blas	214	0981,203,675
4	Esc. Bás. Nº 2402 Nuestra Señora del Perpétuo Socorro	190	0983,561,987 - 0976 172 240
5	Esc. Bás. Nº 2403 San Juan Bautista	180	0984,748,962
6	Esc. Bás. Nº 2404 Don Luciano Gómez	102	0983, 760 649
7	Esc. Bás. Nº 2405 Doña Estanislaa Gaona de Doldán	299	0981 694 397
8	Esc. Bás. Nº 262 Manuel Gamarra	317	0220,215,558 0982,852,383
9	Esc. Bás. Nº 302 Juan E. Oleary	598	0224,632,803 0983,472,148
10	Esc. Bás. Nº 334 Niños de Acosta Ñu	343	0981 820 406
11	Esc. Bás. Nº 3438 Virgen de Fátima	176	0971,206,338
12	Esc. Bás. Nº 3439 Dr. Pedro P. Peña	189	0224,632,006/0981,920,633
13	Esc. Bás. Nº 3453 Sagrada Familia	190	0984,165,214
14	Esc. Bás. Nº 3454 Santa Librada	95	0982,908,662
15	Esc. Bás. Nº 3522 La Esperanza	97	0983,444,493
16	Esc. Bás. Nº 3619 Don Porfirio Fernández	73	0982 560 230
17	Esc. Bás. Nº 3691 Cnel. Panchito López	91	0972 423 428
18	Esc. Bás. Nº 3923 Anibal Doldán Gaona	116	0981,890 893
19	Esc. Bás. Nº 402 Porfirio Chamorro	457	0971,645,080
20	Esc. Bás. Nº 4076 Itá Poty	182	0984 444 837
21	Esc. Bás. Nº 5623 Tatanga Mani	107	0971,172,219
22	Esc. Bás. Nº 5624 Divino Jesús	239	0981,525,926
23	Esc. Bás. Nº 5907 Ángel Gabriel	198	0981,449,862
24	Esc. Bás. Nº 5909 Centro Educativo Itá	231	0961,643,411

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Esc. Bás. Nº 6091 República de Italia	87	0972,515,652
26	Esc. Bás. Nº 6211 Inmaculada Concepción	150	0984,883,999
27	Esc. Bás. Nº 6405 San Francisco de Asis	110	0982,347,701
28	Esc. Bás. Nº 6423 Maria Auxiliadora	96	0982 137 258
29	Esc. Bás. Nº 706 J. Antonio Delvalle	416	0224,632,690/0971,329,711
30	Esc. Bás. Nº 7288 Kuarahy Rese	155	0971,599,135
31	Esc. Bás. Nº 796 Lázaro Morga Arrua'i	267	0984,801,979 0972 683 280
32	Esc. Bás. Nº 799 San Lorenzo	265	0983,271,773
33	Esc. Bás. Nº 881 Soldados del Chaco	163	0981,259,620
34	Esc. Bás. Nº 882 Don Cornelio Gaona	117	0982,311 767
35	Esc. Bás. Nº 89 República de Costa Rica	598	0224,632,654/0983,772,590
36	Esc. Bás. Nº 980 Justo Germán Franco	238	0971 757 690
37	Esc. Bás. Nº 981 Modesto Villalba	200	0982,792,213
38	Esc. Bás. Nº 982 San Isidro	416	0983 494 045
39	Esc. Bás. Nº 7100 Priv. Subv. Maestro Herminio Giménez	60	0985,878,297 - 0224 632 521
40	Esc. Bás. Nº 6354 Priv. Subv. Filadelfia	86	0981 943 557
41	Cebinfa Niño Jesús	68	0985,209,511 - 0224 632 076
42	Guardería Albergue Gotitas de Amor	69	0224,633,605 0982,805,245
43	Centro de Educ.Espec. y Rehab. Virgen de la Paz APANI	78	0224 632 018 0981 338 473
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Itauguá

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Esc. Bás. Nº 1019 Espíritu Santo	200	0981,917,925
2	Esc. Bás. Nº 1020 Ybyraty	446	0981,126,438
3	Esc. Bás. Nº 1021 Nuestra Señora del Perpétuo Socorro	270	0983,686,612
4	Esc. Bás. Nº 1022 Valle Kare	379	0971 720 551
5	Esc. Bás. Nº 1023 Estanislao Espinola	129	0961,278,832
6	Esc. Bás. Nº 1024 Srta. Laureana Vega	138	0983 368 685
7	Esc. Bás. Nº 1359 Dr. Carlos Calcena	104	0985 888 570
8	Esc. Bás. Nº 2129 Virgen Medalla Milagrosa	128	0981,883,385
9	Esc. Bás. Nº 2130 Nuestra Señora del Perpétuo Socorro	109	0981,340,307

Martín Daniel Beatt Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

10	Esc. Bás. Nº 2131 Villa Alta	307		0228,639,117 0981,597,510
11	Esc. Bás. Nº 2132 Don Salvador Guanes	157		0982,791,659
12	Esc. Bás. Nº 2329 Prof. Natividad M. Benítez de Penayo	214		0971,136,360
13	Esc. Bás. Nº 246 Maestra Maria Concepción Leyes de Cháves	295		0981 729 055
14	Esc. Bás. Nº 249 Don Francisco Ramón Cabral Fernández	410		0981,223,796 0294,321,519
15	Esc. Bás. Nº 2896 Tape Pyahu	132		0981,976,579 0983,398,008
16	Esc. Bás. Nº 2957 Yukyrymi	145		0983,752,943
17	Esc. Bás. Nº 2958 Nuestra Señora de Guadalupe	122		0981,804,807
18	Esc. Bás. Nº 2959 Mbokajaty Sur	103		0981,364,031
19	Esc. Bás. Nº 3283 Jardín de Itauguá	314		0294,221,218 0985,439,480
20	Esc. Bás. Nº 3693 Tejedoras de Ñanduti	533		0983,311,168
21	Esc. Bás. Nº 3723 San Cayetano	370		0981,285,426
22	Esc. Bás. Nº 408 Amado Bittar	590		0294,220,408 0981,958,350
23	Esc. Bás. Nº 4273 República de Mexico	327		0294,222,061 0981,301,727
24	Esc. Bás. Nº 4819 Defensores del Chaco	217		0294,221,240 0971,776,338
25	Esc. Bás. Nº 4820 Sagrada Familia	305		0983 391 531
26	Esc. Bás. Nº 606 Itauguá Poty	604		0228,639,027 0984,730,351
27	Esc. Bás. Nº 607 San Antonio	154		0981,643,209
28	Esc. Bás. Nº 6114 Santa Librada	202		0982,973,679
29	Esc. Bás. Nº 6393 Urunde´y	114		0982,452,518
30	Esc. Bás. Nº 6660 Vecinos Unidos	94		0961,627,664
31	Esc. Bás. Nº 6942 Santa Cecilia II	101		0976 136,239
32	Esc. Bás. Nº 707 Itaugua	825		0294,220,134 0983,491,134
33	Esc. Bás. Nº 7238 San Blas	162		0981,442,217
34	Esc. Bás. Nº 7392 Union Guarani	139		0982,217,599
35	Esc. Bás. Nº 1025 Priv. Subv. Maria Auxiliadora	191		0981 219 308
36	Centro Educativo Integral Itaugua	129		0294,221,402 0982,836,421
37	Centro de Formación Integral p/ personas Ciegas y Deficiencias Visuales	36		0981 967 024
38	Albergue de Enfermos Renales El Buen Samaritano - Hóspital Nacional	60		0294,321,450 0983,372,354

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

San Lorenzo

1	Esc. Bás. Nº 2393 Jorge Alcibiades Gadea	462	021,595,335	0982,783,341
2	Esc. Bás Nº 118 Coronel Luis Caminos	833	021 582 831	0984,159,985
3	Esc. Bás Nº 14816 Nuestra Señora del Carmen	17	021 579 009	0982,406,648
4	Esc. Bás Nº 23 España	988	021 582 470	0981,412,617
5	Esc. Bás Nº 599 Gral. de Div. Francisco Caballero Alvarez	592	021 582 135	0982,169,590
6	Esc. Bás Nº 600 San José	387	021 583 744	0992,384,201
7	Esc. Bás. Nº 15113 Carlos Julián Penayo	219		0981 894 105
8	Esc. Bás. Nº 1881 República Árabe Siria	229		0981,184,564
9	Esc. Bás. Nº 2121 Inmaculada Concepción	665	021,589,196	0982,621,957
10	Esc. Bás. Nº 2391 Choferes del Chaco	375	021,586,227	0982,180,357
11	Esc. Bás. Nº 2392 Centro Educación Villa Laurelty	288	021,591,030	0981,141,717
12	Esc. Bás. Nº 2394 Señora Carolina Romero	257		0981,256,167
13	Esc. Bás. Nº 251 José Dolores González	388	021 576 104	0982,164,727
14	Esc. Bás. Nº 264 Clotilde Emilia Paredes	270		0981,529,555
15	Esc. Bás. Nº 276 Mariscal José Félix Estigarribia	631		021,589,001
16	Esc. Bás. Nº 4091 Reino de España	127		0971,352,395
17	Esc. Bás. Nº 4172 Maria Antonia de Galatti	392		0984,503,104 0982,547,363
18	Esc. Bás. Nº 4173 Virgen de Fátima	96		0981,891,734
19	Esc. Bás. Nº 4174 Anahi	580		0982,852,320
20	Esc. Bás. Nº 4181 San Antonio de Pádua	605	021,522,488	0982,734,131
21	Esc. Bás. Nº 4182 Virgen de Fátima	89	0985,926,799	0984,845,408
22	Esc. Bás. Nº 4189 San Miguel Arcangel	405	021 671 468	0981,540,260
23	Esc. Bás. Nº 4190 San Juan Bautista	405		0985,249,724
24	Esc. Bás. Nº 4193 Ana Iris Chaves de Ferreira	429	021 590 964	0983,338,818
25	Esc. Bás. Nº 4194 Alianza Unida	314		0984,431,598 0982,182,396
26	Esc. Bás. Nº 4203 "15 de Mayo"	197		0981,113,139
27	Esc. Bás. Nº 4209 Maria Irene Alonso	275		021,590,963
28	Esc. Bás. Nº 4210 Acosta Ñu	729	021 974 114	0961,950,284
29	Esc. Bás. Nº 4211 Prof.Taciana Villasanti de Villalba	205		0981,545,185
30	Esc. Bás. Nº 5556 Nueva Esperanza	151	021,974,157	0982,317,433
31	Esc. Bás. Nº 5610 Nuestra Señora de la Paz	246	021,590,928	0983,347,861
32	Esc. Bás. Nº 5612 Victoria	141	021,589,190	0981,861,504
33	Esc. Bás. Nº 5629 Cap. Juan Speratti	188		0972 106 959 0961,387,430
34	Esc. Bás. Nº 598 Domingo Savio	700	021,536,068	0981,284,823
35	Esc. Bás. Nº 601 Rita Surroca de Benítez	405		0994,319,546
36	Esc. Bás. Nº 602 Prof. Anastacia Vallejos Morales	276		0982,708,319

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Nº	NOMBRE Y DE LA INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS	TELÉFONO FUNCIONAL	TELÉFONO PARTICULAR
37	Esc. Bás. Nº 6472 Santa Teresita del Niño Jesús	141		0985,972,345 0985,706,837
38	Esc. Bás. Nº 697 Sargento Cándido Silva	535		021,652,195
39	Esc. Bás. Nº 7838 " 26 de Febrero La Victoria "	295		0961,609,791 0981,803,769
40	Esc. Bás. Nº 819 Don Juan Pablo Zaracho Franco	715	021,683,039	0984,889,099
41	Esc. Bás Nº 5630 Munic. Nº 13 Nuestra Señora Santa María	258		0981 828 833
42	Esc. Bás. Nº 4183 Mun. San Francisco de Asis	287	021,968,777	0981,598,582
43	Esc. Bás. Nº 4184 Mun. Nº 7 "Rufino Torales"	195	021,536,485	0985,862,753
44	Esc. Bás. Nº 4185 Mun. Nº 9 "San Isidro Labrador"	263	021,968,750	0982,854,442
45	Esc. Bás. Nº 4186 Mun. Nº 10 "Virgen del Carmen"	96	021,968,274	0985,854,467
46	Esc. Bas. Nº 4187 Mun. Nº14 Santa Teresa	245		0983,356,522
47	Esc. Bás. Nº 4195 Mun. Nº 4 "Héroes del Chaco"	195		0985,898,959
48	Esc. Bás. Nº 4196 Mun. Nº 8 Nuestra. Sra de la Asunción	298	021,591,540	0981,544,476
49	Esc. Bás. Nº 4199 Mun. Nº 3 Maria Auxiliadora	218		0981,175,825
50	Esc. Bás. Nº 4200 Mun. Nº 6 San Juan Bautista	167		0971 207 186
51	Esc. Bás. Nº 4201 Mun. Nº 11 "Luis Alberto del Paraná"	178		0983,860,869
52	Esc. Bás. Nº 4208 Mun. San Juan Bautista	301		0985,873,050
53	Esc. Bás. Nº 4170 Priv. Subv. Dra Marina Isabel Morel de Ferras	345	021 583011	0981,617,234
54	Esc. Bás Nº 4197 Priv. Subv. Parroquial Familia de Nazareth	329	021 573 050	0981,932,308
55	Esc. Bás. Nº 6870 Priv. Subv. Divina Providencia	230	021 579 660	0981,578,005
56	Esc. Bás Nº 4178 Priv. Subv. San Antonio Fe y Alegria	309		0981 229 192
57	Esc. Bás Nº 4177 Priv. Subv. San Miguel Arcángel	125		0985,927,252
58	Esc. Bás. Nº 15110 Priv. Subv. Virgen Rosa Mística	80	021 584 780	0961,399,705
59	Esc. Bás Nº 4205 Priv. Subv. Sagrado Corazón de Jesús	281	021,595,115	0982,925,594
60	Esc. Bás Nº 15328 Priv. Subv. San Enrique de Osso	305	021,589,405	0985 795 718
61	Esc. Bás Nº 15072 Priv. Subv. San Vicente School	112	021,589,048	0983,988,253
62	Esc. Bás Nº 7407 Priv. Sagrado Corazón de Jesús	58	597 328	0982 236 442
63	Centro de Educación Especial "Amor y Esperanza"	62	021,571,999	0981,997,586
64	Hogar Infantil Guardería Mitaí Roga	35	021,580,426	0982,454,559
65	Instituto Antonio Próvolo	109	021 582 452	0972,132,491

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

ZONA 3

GURAMBARE

1	Esc. Bás. Nº 127 "14 de Julio"	305		0961,449,025 0983,449,025
2	Esc. Bás. Nº 2065 Nueva Esperanza	259		0981,147,651
3	Esc. Bás. Nº 261 Defensores del Chaco	333		0293 932 140 0982,142,847
4	Esc. Bás. Nº 3519 Alfeo Zanotti	96		0982 502 843
5	Esc. Bás. Nº 4661 Basilio Mancuello Riveros	79		0981,542,975
6	Esc. Bás. Nº 6237 Tesá Peára	319		0982,295,413
7	Esc. Bás. Nº 6938 Virgen del Carmen	366		0981,188,020
8	Esc. Bás. Nº 7065 Santiago Ramón Picagua Bordón	77		0984,101,360
9	Esc. Bás. Nº 7088 Prof. Pedro Denis Riveros	112		0981 687 708
10	Esc. Bás. Nº 91 Medalla Milagrosa	752		0981,755,492
11	Esc. Bás. Nº 6876 Mun. Guarambaré	248		0982,352,560
12	Centro de Atencion a la Comunidad (ALDA)	150		0981-169 208
13	Centro de Educación Especial San Miguel	91		0293 932 109 0982,728,418

LAMBARÉ

1	Esc. Bás. Nº 1029 Prof.Maria del Carmen Morales de Achucarro	452		0984 160 867
2	Esc. Bás. Nº 14472 Oscar Santacruz Nº 7819	220	907,385	0983 779 328
3	Esc. Bás. Nº 15268 Ava Mba'e	263		0981 534 878 0981,534,878
4	Esc. Bás. Nº 20 República del Ecuador	343		021 903 791 0984,593,231
5	Esc. Bás. Nº 2063 San Miguel Arcángel	408		021 907 664 0982,225,281
6	Esc. Bás. Nº 229 Juan Pedro Escalada	405		021 302 841
7	Esc. Bás. Nº 4593 San Enrique de Osso	166		021 940,578 0961,614,182
8	Esc. Bás. Nº 471 Santa Lucia	688		021 558 642 0992,596,596
9	Esc. Bás. Nº 521 Priv. Subv. Jesús Misericordioso	86		0971 508 188
10	Esc. Bás. Nº 551 Lic. Eve Luisa Talavera	504		0983,447,001
11	Esc. Bás. Nº 5564 "8 de Diciembre	100		021 925 327 0981,283,856

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

12	Esc. Bás. Nº 612 Cerro Cora	458		021 904 280 0983,771,065
13	Esc. Bás. Nº 617 Virgen Stella Maris	324		0982 586 280 - 021 901 481
14	Esc. Bás. Nº 677 Próceres de Mayo	281		021 333 335 - 0981 537 712
15	Esc. Bás. Nº 679 Gral. Andrés Delmás	683		021 945 244 - 0983 311 823
16	Esc. Bás. Nº 7036 La Arboleda	112		021 925 291 0985,195,682
17	Esc. Bás. Nº 7386 Nuevas Alturas	189		021,922,260 0981,203,819
18	Esc. Bás. Nº 804 República del El Salvador	559	905,701	0984,817,922
19	Esc. Bás. Nº 805 Facundo Insfrán	369		021 556 194 0961,999,525
20	Esc. Bás. Nº 806 Insp.Mayor Eusebio Florentin	363		021 921 169 0981,100,695
21	Esc. Bás. Nº 807 Manuel González	607	920,723	0983 520 712
22	Esc. Bás. Nº 808 Dr. Bernardo Ocampos	303		021,931,861 0961,999,530
23	Esc. Bás. Nº 809 Cnel. Pablo Rojas	288		0982,157,709
24	Esc. Sub. Taller de Estimulacion y Creatividad "Arasy"	61		021.908342 0981.820667
25	Asociación para el Desarrollo Comunitario San Miguel	200		0981,410,830
26	Cebinfa Guardería San Miguel	45		0981 282 980
27	Centro Comunitario - Comedor Federico Vargas	150		0982 722 655
28	Comedor Parroquial San Baltazar	80		021 300 051
29	Hogar Escuela Nueva Semilla	141	021 920	163 - 909,184

NUEVA ITALIA

1	Esc. Bás. Nº 241 Estanislaa Sanabria	502		0292,935 293 0985,724,362
2	Esc. Bás. Nº 470 San Antonio de Pádua	151		0985 892 618
3	Esc. Bás. Nº 473 Feliciano Vera	118		0292,935,305 0971,382,351
4	Esc. Bás. Nº 474 República Italiana	117		0981 564 076
5	Esc. Bás. Nº 475 Defensores del Chaco	88		0982,698,521
6	Esc. Bás. Nº 3169 San Isidro Labrador	281		
7	Esc. Bás. Nº 14794 Priv. Subv. Mun. Chaco'i	51		0981,865,722
8	Esc. Bás. Nº 5598 Priv.Subv. Maria Auxiliadora	204		0981,144,694

Martín Daniel Ruiz Díaz
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

[redacted]

ÑEMBY

[redacted]				
1	Esc. Bás. N° 7648 Dr. José Gaspar R. de Francia	103		0972,247,886
2	Esc. Bás. N° 1463 Divino Maestro	403	021,963	098/021,974597
3	Esc. Bás. N° 1465 Paz del Chaco	890	973,1	57 0983,526,304
4	Esc. Bás. N° 1466 Don Bienvenido Osorio	639		021,966,556 0982,904,316
5	Esc. Bás. N° 2385 César Zotti	432		021, 963,227 0982,256,324
6	Esc. Bás. N° 25 Carlos Antonio López	958		021,960,304 0981,583,095
7	Esc. Bás. N° 2960 Miguel Angel Rodriguez	967	964,6	34 0981,683,104
8	Esc. Bás. N° 3222 Cerrito	567	965,3	18 0981,223,895
9	Esc. Bás. N° 3388 Soldados Martires "2 y 3 de Febrero"	807		021,961,473 0981,396,749
10	Esc. Bás. N° 3397 Domingo Delvalle Alonso	262		021,961,254
11	Esc. Bás. N° 3444 "29 de Setiembre"	259		0984,649,315
12	Esc. Bás. N° 3529 Nuestra Señora de la Asunción	267		021,965,783 0981,661,724
13	Esc. Bás. N° 3686 Walter Zacarias Zaracho	258		0971,793,151
14	Esc. Bás. N° 5584 Cristobal Colón	135		0961,949,169
15	Esc. Bás. N° 5586 Santa Rita de Cascia	171		0981,289,278
16	Esc. Bás. N° 5589 San Juan Bautista	430		0981,344,213
17	Esc. Bás. N° 5590 Nuestra Señora del Huerto	250		0981,520,485
18	Esc. Bás. N° 5591 Jesús Misericordioso	370		0983,930,713
19	Esc. Bás. N° 5592 Paraguay - Japón	138	964,8	36 0981,725,673
20	Esc. Bás. N° 5595 San Francisco de Asis	294		0982,251,768
21	Esc. Bás. N° 5596 San Pedro y San Pablo	280		021,961,624 0982,419,518
22	Esc. Bás. N° 6102 San Miguel	296		0983,466,507
23	Esc. Bás. N° 6116 Unida La Conquista	479		0981,792,512 0991,471,411
24	Esc. Bás. N° 6120 Virgen de la Merced	369		0982,183,462 0981,807,244
25	Esc. Bás. N° 6649 Maria Auxiliadora	324		0981,996,868
26	Esc. Bás. N° 6652 Felix Romualdo Talavera	297		0983,815,822
27	Esc. Bás. N° 7156 Nueva Esperanza	161		0981,998,227
28	Esc. Bás. N° 7857 Nuestra Señora del Carmen	64		0981,739,939
29	Esc. Bás. N° 6831 Mun. "Lo mio Primero"	264	960,22	6 0981,132,045
30	Esc. Bás. N° 6188 Priv. Subv.San Agustin	110		021 963,026 0984,391,295

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

31	Esc. Bás. Nº 4278 Priv. Sub. San José	125	(81)	689-336 966-511
32	Esc. Bás. Nº 6568 Priv. Subv. Divino Niño Jesús	167	(81)	873-212 960,792
33	CEBINFA Mita Roga II	35		0985.924895 - 0983.635048
34	Comedor Enmanuel	78		0985 264 656
35	Comedor Maranata	35		981.315.941
36	Hogar Nuestra Señora Aparecida	100		021.951150 - 0981.147419

SAN ANTONIO

1	Esc. Bás. Nº 21 Dr. Enrique Luzo Pinho	539		021 990 572 0983,363,364
2	Esc. Bas. Nº 3424 San Blas	463	990,198	0984,472,936
3	Esc. Bás. Nº 3445 Isaac Cabrera	320		021,964,277 0984,542,665
4	Esc. Bás. Nº 345 Cándida Achucarro	360		0981,120,054
5	Esc. Bás. Nº 382 Acosta Ñu	489	991,488	0981,916,390
6	Esc. Bás. Nº 5580 San Francisco de Asis	275		0981,843,118 0985,866,101
7	Esc. Bás. Nº 5582 San Agustín	182		021,950,671 0971,964,005
8	Esc. Bás. Nº 5583 Puerta del Sol	369	973,057	0983,715,151
9	Esc. Bás. Nº 6152 Conavi - La Merced	320		0981,498,029
10	Esc. Bás. Nº 6420 San Juan	186		0981,111,942
11	Esc. Bás. Nº 6569 Maria Ángeles Garcia de Zuñiga	305		0983,437,049
12	Esc. Bás. Nº 6850 "14 de Mayo"	237		021,990,995 0985,727,273
13	Esc. Bás. Nº 6865 Renacer	188		0983,296,035
14	Esc. Bás. Nº 7421 Nuevo Renacer	166		0981,534,539
15	Esc. Bás. Nº 7439 Oñondivepa	268		0982,720,138
16	Esc. Bás. Nº 7440 San Miguel	208		0981,234,551
17	Mita´i Roga Nuestra Señora del Rosario	36		0981 104 544

VILLA ELISA

1	Esc. Bás. Nº 1028 Dr. Moisés S. Bertoni	395		021 940 444/ 0981 516 037

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

2	Esc. Bás. Nº 1702 América	365		021 944371 0983,688,187
3	Esc. Bás. Nº 196 Reino de Suecia	335		021 940 494 0982,135,089
4	Esc. Bás. Nº 1988 Maria Auxiliadora	581	021 943 507/ 944 904	
5	Esc. Bás. Nº 3410 Sagrado Corazón de Jesús	260		021 946 248/098155177
6	Esc. Bás. Nº 3537 San José	270		0982 379 676
7	Esc. Bás. Nº 3630 Agustín Pio Barrios	193		021 930 699 0981,608,115 0961,817,736
8	Esc. Bás. Nº 3649 San Ignacio de Loyola	228		0983 103 105
9	Esc. Bás. Nº 3653 Parroquial Virgen del Rosario	248	0961 188 446 - 021 944 947	
10	Esc. Bás. Nº 3654 Evert Faustino Beafour	216		021 931 087 0961,750,368 0981,921,365
11	Esc. Bás. Nº 3839 Municipal Marangatu	210	021 930751/ 0983 492 335	
12	Esc. Bás. Nº 4213 Santa Librada	411	021 944 054/ 0985 270817	
13	Esc. Bás. Nº 4743 Mun. Virgen del Carmen	394		021 930918 0981,397,030
14	Esc. Bás. Nº 5549 Mbocayaty	330		021 942913 0985,273,751
15	Esc. Bás. Nº 5553 Diego Ronaldo Medina	150		0981 453843
16	Esc. Bás. Nº 575 Dr. Juan José Soler	458		0992,287,060
17	Esc. Bás. Nº 6846 Julio Cosme Gutiérrez	129		0971 198 545
18	Esc. Bás. Nº 7316 Virgen de la Candelaria	146		0981 852 217 0961,877,864
19	Esc. Bás. Nº 7334 Priv. Subv. "Jesús María"	108		021 941 067 0981,689,991
20	Asociación Hogar Jardín de Esperanza	20	021 930 561 - 0971 183 085	
21	Centro de Educativo y de Rehabilitación Rosa Estela	60	021 931 048/ 021 943525/ 0985 858595	
22	Centro de Rehabilitacion Psicofisico Pedagogico Integrame	80		021 930 200 / 0991,886,170
23	Comedor Divino Niño Jesús	130		021 931553/021 941843
24	Hogar de Niñas Madre María Petkovich	21		021 941 499 0984,129,161

VILLETA

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

1	Esc. Bás. Nº 1132 Nuestra Señora del Rosario	297	0225,952,464 0985 884912
2	Esc. Bás. Nº 163 Prof. Adolfo Maria Monges	203	0225,952,711 0982,277,002
3	Esc. Bás. Nº 2064 Esteban Medina	108	0225,952,013 0981,146,658
4	Esc. Bás. Nº 2066 San Antonio de Padua	66	0224,632,467 0981,162,937
5	Esc. Bás. Nº 2368 Santa Rosa	13	0981,674,872
6	Esc. Bás. Nº 2383 Juan B. González	41	0981,259,746
7	Esc. Bás. Nº 2872 San Juan Bautista	78	0981,973,134 0971,564,390
8	Esc. Bás. Nº 2384 Virgen de Fátima	116	0984,661,145
9	Esc. Bás. Nº 298 Dr. Pedro P. Peña	123	0981,220,657
10	Esc. Bás. Nº 412 Ramona Martínez	65	0982,562,107
11	Esc. Bás. Nº 427 Avay	625	0981,832,933
12	Esc. Bás. Nº 444 Prof. Manuel Ayala	141	0981,903,005
13	Esc. Bás. Nº 472 Alejo Juan Robadin	212	0985, 832,343
14	Esc. Bás. Nº 476 Lomas Valentinas	135	0981,656,195
15	Esc. Bás. Nº 5918 Stella Maris	17	0981 708 404
16	Esc. Bás. Nº 5924 Virgen Peregrina	122	0981,249,993
17	Esc. Bás. Nº 6388 Naranja- isy	111	0981,896,670
18	Esc. Bás. Nº 708 Carlos A. López	330	0225,952,240 0983 452749
19	Esc. Bás. Nº 7230 Niño Salvador del Mundo	27	(82) 209-462
20	Esc. Bás. Nº 7601 Prof. Bernardina Ida Rodriguez Duré	94	0981,561,735
21	Esc. Bás. Nº 7746 Rosa Mistica	63	0981 807-792
22	Esc. Bás. Nº 6830 Privada Subv. Laura Vicuña	185	0225,952,269 0983,460,679
23	Centro de Educación Especial Ntra. Sra. del Rosario	32	0981,346,014
24	Comedor Virgen de Fátima	80	(0225) 952-072 0991,623,716
25	Fundación - Comedor Divino Niño Jesús	72	0984,161,203 0991,830,523

YPANE

1	Esc. Bás. Nº 1464 Don Victoriano Arroyo	309	0982,455,445
2	Esc. Bás. Nº 2386 Batalla de Ytororó	319	0981,731,150
3	Esc. Bás. Nº 318 Reino Unido de Gran Bretaña	423	0981 164 008
4	Esc. Bás. Nº 3404 Niños Mártires de Acosta Ñu	334	0981,198,787
5	Esc. Bás. Nº 3685 Virgen del Rosario	163	0981,409,259

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

6	Esc. Bás. Nº 4659 Domingo Martinez de Irala	274	0981 251 245
7	Esc. Bás. Nº 4660 San Isidro	258	0984,719,938
8	Esc. Bás. Nº 5599 San Pedro Apóstol	299	0275,232,809 0981,217,314
9	Esc. Bás. Nº 5600 Prof. Maria Adolfina Lugo	261	0981 220 419
10	Esc. Bás. Nº 5927 Dr. Carlos Ramirez Díaz de Espada	189	0981,863,194
11	Esc. Bás. Nº 5964 Virgen de Fátima	179	0961,700,124
12	Esc. Bás. Nº 6117 " 14 de Mayo"	223	0982 906 505
13	Esc. Bás. Nº 6245 Ezequiel Ramírez	171	0982,635,296
14	Esc. Bás. Nº 6304 San Roque González de Santacruz	166	0981 461 159
15	Esc. Bás. Nº 6931 Futuro de la Patria	103	0982,881,159
16	Esc. Bás. Nº 7086 Eusebio Ayala	318	0981,465,397 0981,730,927
17	Esc. Bás. Nº 7332 San Pedro	319	0982,843,161
18	Esc. Bás. Nº 7342 Tres Nacientes	159	0982,695,196
19	Esc. Bás. Nº 7460 Sebastian Samaniego	197	0983,382,008
20	Esc. Bás. Nº 7524 Mariscal Francisco Solano López	102	0981 278 114
21	Esc. Bás. Nº 7549 La Victoria de Fe y Alegria	159	0984 480 433
22	Esc. Bás. Nº 7604 "6 de Junio "	113	0981,918,807
23	Esc. Bás. Nº 7695 Fortaleza	84	0984,303,858
24	Esc. Bás. Nº 90 Prof. Manuel Antonio Enciso	868	0275 232 470 0961,887,591
25	Esc. Bás. Nº 7681 Jesús de Nazareth	61	(81) 376-175
26	Esc. Bás. Nº 4042 Priv. Subv. San Francisco de Asís	678	0275 232 249 0985,243,273
27	Esc. Bás. Nº 6171 Priv. Sinai	223	0981 897 643 - 021,969,335

J. AUGUSTO SALDIVAR

1	Esc. Bás. Nº 1994 Dr. Raúl Peña	480	0981,633,025
2	Esc. Bás. Nº 2400 Monseñor Juan Sinforiano Bogarín	285	0971,268,107
3	Esc. Bás. Nº 2785 Héroes del Chaco	575	0295,20049 0981,379,712
4	Esc. Bás. Nº 2858 Defensores del Chaco	537	0295,20470/0982,222,872

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

5	Esc. Bás. Nº 3452 San Blas	405		0971,121,046
6	Esc. Bás. Nº 4658 San Roque	308		0981,810,774 0981,683,207
7	Esc. Bás. Nº 5638 Rvdo. Padre Dr. Antonio Terstiege	315		0981,705,785
8	Esc. Bás. Nº 5908 Inmaculada Concepción	166		0982,331,107
9	Esc. Bás. Nº 5970 J. Augusto Saldivar	163		0982,734,458
10	Esc. Bás. Nº 6206 Virgen de Fátima	326		0985,562,331
11	Esc. Bás. Nº 6207 Santa Catalina	395		0981,364,960 0971,526,939
12	Esc. Bás. Nº 6545 Dr. Eusebio Ayala	158		0982,559,190
13	Esc. Bás. Nº 7063 Santa Rosa de Lima	187		
14	Esc. Bás. Nº 7295 San José Obrero	162		0981,828,407
15	Esc. Bás. Nº 7437 San Francisco	167		0982,585,277
16	Esc. Bás. Nº 7889 María Auxiliadora	104		(81) 226-722
17	Esc. Bás. Nº 848 San Rafael	628		0295,20117 0295-20083 0984,465,211
18	Esc. Bás. Nº 883 Coronel Felipe Toledo	675		0981,539,959 0971,247,457
19	Esc. Bás. Nº 6546 Municipal San Antonio	206		0982,402,123 0983,777,785
20	Esc. Bás. Nº 2401 Parroq. Subv. Priv. San Roque G. de Santacruz	367		0981,246,939
21	Esc. Bás. Nº 2855 Parroq. Subv. Priv. San Miguel Arcángel	398		(0295) 20307 0971,776,720
22	Esc. Bás. Nº 5637 Parroq. Subv. Priv. San Juan Bautista	296		0981,448,762
23	Esc.Bás. Nº 7738 Priv. Unidos por Cristo	107		(82) 664-451

YPACARAI

1	Esc. Bás. Nº 1026 Prof. Rosa Ventre	274		0981,107,364
2	Esc. Bás. Nº 1129 El Divino Infante	271		0982,385,582
3	Esc. Bás. Nº 1360 Héroes de la Patria	93		0981,639,562
4	Esc. Bás. Nº 1361 Maestra Sarah E. de Barrios	203		0982,555,368
5	Esc. Bás. Nº 2133 Nuestra Señora del Rosario	59		0981,257,871
6	Esc. Bás. Nº 350 Sagrada Familia de Nazareth (Pedrozo)	66		0982,343,272
7	Esc. Bás. Nº 3628 Mbocaya Poty	41		0982,138,083

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

8	Esc. Bás. Nº 364 San Isidro Labrador(Jhugua Hu)	73		0982,241,137
9	Esc. Bás. Nº 3726 San José	99		0961,763,708
10	Esc. Bás. Nº 435 San Blas	305		0983,208,999
11	Esc. Bás. Nº 608 Santa Rosa	201		0983,399,799
12	Esc. Bás. Nº 7274 Las Residentas	43		0981,854,315
13	Esc. Bás. Nº 82 República de Honduras	540		0513,432,926 0982,448,974
14	Esc. Bás. Nº 3843 Priv. Subv. San Pablo	123		0511,240,147 0981,646,727
15	Esc. Bas. Nº 7294 Privada Cristiana-Hogar Norma - Reino de Noruega	107		0513,433,170 0981,821,266

3. Plan de Entregas (Servicios)

NO APLICA

4.Planos o Diseños

NO APLICA

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes **Condiciones Especiales del Contrato** (CEC) complementarán y/o enmendarán las **Condiciones Generales del Contrato** (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Gobernación del Departamento Central**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Abog. **Martín Ruíz Cáceres** Dirección: **Ramal Areguá – Capiatá Km 4** *Piso/Oficina:* **Mesa de Entrada de la GDC** Ciudad: **Areguá, Paraguay** Código postal: **No Aplica** Teléfono: **0291 432 591/2 Int. 177** Dirección electrónica: **uoc@central.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de Avenimiento previsto en Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del índice de precios al consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: $PR = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ DONDE: PR: PRECIO REAJUSTADO.

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

	P: PRECIO ADJUDICADO IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste. IPC0: índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. 15%= MÍNIMO NECESARIO PARA REAJUSTE DEL PRECIO. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor. el proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al contratante. Con la solicitud el proveedor es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas o a las órdenes de compra.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	• **Las condiciones de pago serán:** El pago será efectuado a través de la Dirección de Recursos Financieros de La GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, dentro de los 30 (treinta) días a partir de la presentación de la factura. LA SOLICITUD DE PAGO DEL PROVEEDOR A LA CONTRATANTE DEBERÁ SER POR ESCRITO, ACOMPAÑADA DE LAS REMISIONES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL RESPONSABLE DE LA ESCUELA, QUE DESCRIBAN SEGÚN CORRESPONDA, LOS BIENES Y LAS CANTIDADES ENTREGADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO **SE OTORGARÁ ANTICIPO FINANCIERO DEL 30 %,** QUE SE ABONARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SUJETO A LAS TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA ANTE LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO SEGÚN LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ART. 81 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03. EL SALDO RESTANTE SERÁ ABONADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS - GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, POR MES VENCIDO DENTRO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS NOTAS DE REMISION APROBADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA GOB. DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, DEPENDIENDO DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. LA FACTURA Y SOLICITUD DE PAGO DEBERÁN EXPRESAR CLARAMENTE POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES. EN NINGÚN CASO EL

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

	VALOR TOTAL FACTURADO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LAS AMPLIACIONES APROBADAS A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días corridos a partir de la fecha de presentación de la factura.- La tasa de interés que se aplicará es del 0,3% por el período de la demora hasta que la Contratante haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	• SE OTORGARÁ ANTICIPO FINANCIERO DEL 30 %, QUE SE ABONARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SUJETO A LAS TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA ANTE LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO SEGÚN LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ART. 81 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03. • DICHO ANTICIPO SERA AMORTIZADO DESCONTANDO EL 30% DEL VALOR DE LAS FACTURAS PRESENTADAS MENSUALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LLEGAR AL 100% DE VALOR DEL ANTICIPO. • EL SALDO RESTANTE SERÁ ABONADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS - GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, POR MES VENCIDO DENTRO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS NOTAS DE REMISION APROBADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA GOB. DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, DEPENDIENDO DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. LA FACTURA Y SOLICITUD DE PAGO DEBERÁN EXPRESAR CLARAMENTE POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES. EN NINGÚN CASO EL VALOR TOTAL FACTURADO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LAS AMPLIACIONES APROBADAS. • PARA LA APLICACIÓN DEL ART. N° 41 DE LA LEY N° 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RETENDRÁ EL 0,4 % SOBRE EL IMPORTE DE CADA FACTURA, DEDUCIDO LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES. Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7.781/06 para las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado deberá contar con una Cuenta Corriente y /o Caja de Ahorro habilitada en un banco de plaza o en su efecto hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta y/o caja de

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

	ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***El proveedor será responsable de todos los impuestos y tributos.***
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de *5% del valor total del contrato.* La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los *10* días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO.
CGC 20.3	Se admitirá la subcontratación el cual no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica en la Sección III Especificaciones Técnicas.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <u>*NO APLICA*</u>
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato y las especificaciones técnicas al respecto a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato*".
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a en la Sección III, "Especificaciones Técnicas" que correspondan a cada producto.
CGC 25.2	**LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN COMO SE INDICA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
CGC 26.1	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes acompañados de los informes o certificados de conformidad que se exigen en las especificaciones técnicas, en el período establecido en este PBC, la contratante podrá sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del contrato, deducir del precio del contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 1 % sobre el importe de la cantidad del monto de los suministros en demora por cada día hábil de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, o bien hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el contratante podrá poner término al contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 15 días. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Gobernación del Departamento Central.

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

CGC 27.5	El plazo para reemplazar los bienes será: de 2 (dos) horas.-
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Contratista, cuando: A) el Contratista no suministrase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, o hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, el Contratista, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción. Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. • Por incumplimiento de las obligaciones previstas por el Código del Trabajo, las leyes de Seguridad social, Trabajos Insalubres y peligrosos y las reglamentaciones de la Autoridad Administrativa en cada materia. • Una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia; • Por razones de conveniencia de la Contratante debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación. • En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato. Ni el Proveedor ni la Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

SECCIÓN V
Modelo de Contrato N°

Entre [redacted], domiciliada en [redacted], República del Paraguay, representada para este acto por [redacted], con Cédula de Identidad N° [redacted], denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma [redacted], domiciliada en [redacted], República del Paraguay, representada para este acto por [redacted], con Cédula de Identidad N° [redacted], denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE [redacted]", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C para el Sistema de Complemento Nutricional en las Escuelas en el Dpto. Central" - Año Lectivo 2.014.

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014					840	10		11	
2014					840	30		11	

Martín David Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 267.351

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 2/2014 Adquisición de Leche Entera Fluida UAT Enriquecida con Hierro, Zinc y Vitamina C para el sistema de complemento nutricional en las escuelas en el Dpto. Central" - Ad - Referéndum - Año Lectivo 2.014*** *I.D.* N° 267.351, convocado por la *Gobernación del Departamento Central.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Orden	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y el sitios (Escuelas Públicas) establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones,

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación, a cargo de la Mg. Alexandra Bogarín

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Martín David Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Sección VI.

FORMULARIO N° 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones y deberá estar firmada en todas sus hojas. La Convocante podrá además solicitar, si así lo indicare en los datos de la Subasta, la presentación de la Lista de precios en formato magnético.]

Fecha: [_____]
SBE No.: 2/2014

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) [_____]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director interino
Unidad Operativa de Contrataciones

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Fecha: _____
SBE No:_____

Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas

LOTE 1: Leche Fluida Entera UAT para niños de Escuelas públicas de los distritos de: Aregua, Fernando de la Mora, Limpio, Luque y M. R. Alonso

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	50131702 - 011	**Leche entera Fluida**			Raciones de 200 ml	Envase tetra brick	3.716.940	7.433.880		
									****Precio Total:**	

LOTE 2: Leche Fluida Entera UAT para niños de Escuelas públicas de los distritos de: Capiatá, Itá, Itauguá y San Lorenzo

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	50131702 - 011	**Leche entera Fluida**			Raciones de 200 ml	Envase tetra brick de 1 litro	3.711.300	7.422.600		
									****Precio Total:**	

LOTE 3: Leche Fluida Entera UAT para niños de Escuelas públicas de los distritos de: Guarambaré, Lambaré, Nueva Italia, Ñemby, San Antonio, Villa Elisa, Villeta, Ypane, J.A. Zaldívar y Ypacarai

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	50131702 - 011	**Leche entera Fluida**			Raciones de 200 ml	Envase tetra brick de 1 litro	3.371.760	6.743.520		
									****Precio Total:**	

***Campo a ser completado por el Convocante.**
****Campo a ser completado por el Oferente.**

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

El día _[_____]del mes [_____] del año[_____] *[indicar la fecha de la firma]*

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Sección VII.

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		
h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar		

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

	inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
a.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
b.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
c.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
e.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
f.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

E)	**Oferentes en Consorcio.**		
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b.	Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.		
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro		

Martín David Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

F) Cualquier otro documento adicional requerido. e- Inscripción en SENACSA, INAN, en la SET. f- Facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos tres (3) años 2011, 2012 y 2013, equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. g- Balance de los tres últimos años 2010, 2011 y 2012. h- Carta de Referencia de Clientes i- Comprobantes legales de Ventas j- Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes, de los tres últimos años. k- Registro de Establecimiento expedido por INAN, Registro de Establecimiento Industrial expedido por el MIC l- Patente Municipal m- Registros Sanitarios y Municipales vigentes.			

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".
Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Atentamente,

Sr. ***MARTIN RUIZ CACERES***
Directora Interino
Unidad Operativa de Contrataciones